



Gobierno del Perú



Plan Estratégico
Multisectorial de la

POLÍTICA NACIONAL DE

INCLUSIÓN FINANCIERA

Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera

“Esta es una obra colectiva”

Editado por:

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
Los Laureles 214, San Isidro

Ministerio de Economía y Finanzas
Jirón Junín 319, Lima

Lima

1ª. Edición Junio 2022

Depósito Legal N° 2022 - 05089

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. SÍNTESIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA	6
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL Y ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES	12
4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA	15
4.1 Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero	15
4.2 Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población	34
4.3 Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado	51
4.4 Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros	58
4.5 Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	64
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	69
5.1 Responsable de alineamiento	70
5.2 Instrumento de seguimiento	72
6. ANEXOS	91

Índice de Tablas

Tabla N° 1 -	Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas Multisectoriales
Tabla N° 2 -	Metas de indicadores de Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas Multisectoriales
Tabla N° 3 -	Entidades y unidades responsables que deben alinear sus instrumentos de planificación
Tabla N° 4 -	Matriz de seguimiento de la implementación de medidas

1. Presentación

Desde hace una década, el Estado peruano asumió el compromiso internacional de priorizar la inclusión financiera en la agenda nacional. **Es así que, en el año 2014 se creó la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)¹, como órgano de coordinación, concertación y participación de los sectores público y privado, con el principal objetivo de diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF).** La ENIF, aprobada mediante el Decreto Supremo N°191-2015-EF, tuvo como propósito promover el uso y acceso responsable de servicios financieros confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de la población. Para ello, se estableció un plan bajo **siete líneas de acción:**



Entre los principales resultados de la ENIF destacan las acciones regulatorias para promover el dinero electrónico, incluyendo la emisión del Reglamento de los Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico² y la modificación del Estatuto del Banco de la Nación para la emisión de Dinero Electrónico³. Además, se ampliaron las operaciones de los comercios (cajeros correspondientes) para realizar actividades orientadas a promover la inclusión financiera sin la necesidad de solicitar una modificación, ampliación o emisión de nueva licencia⁴. Asimismo, se aprobó el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero⁵.

Con respecto a los logros alcanzados vinculados a educación financiera, resaltan: la elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), como instrumento de política pública que establece un conjunto de acciones coordinadas para lograr articular las iniciativas de educación financiera en el Perú; la aprobación del nuevo currículo escolar, incorporando el desarrollo de la competencia financiera a lo largo de toda la educación básica; la implementación de la Semana Mundial del Ahorro (SMA) y del Proyecto Educación Financiera Intercultural (PEFI), dirigido a mujeres socias de los comedores popula-

1 Decreto Supremo N°029-2014-EF, Decreto Supremo que crea la "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera".
 2 Circular N° 013-2016-BCRP, Reglamento de los Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico.
 3 Decreto Supremo N° 189-2016-EF, Modificación del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF.
 4 Decreto Legislativo N° 1271, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento.
 5 Resolución SBS N° 3274-2017, Aprueban Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y modifican el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero y el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.

res; y la ejecución de los pilotos del Proyecto "Finanzas en mi colegio", dirigido a docentes de educación secundaria y del Programa "Finanzas en el Cole", dirigido a docentes de educación primaria.

No obstante, a raíz de la aprobación del "Reglamento que regula las Políticas Nacionales"⁶, cuyo propósito es desarrollar la rectoría y concordancia de las políticas nacionales en todo el territorio, y considerando la transformación digital de las entidades financieras y el ingreso de nuevas entidades en el mercado financiero, como las Fintech; la CMIF acordó proponer que la ENIF se adecúe y eleve a una Política Nacional, además de continuar trabajando en la actualización de indicadores y metas⁷.

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) fue aprobada, mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF⁸, con la visión de mejorar el bienestar económico de la población

a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques intercultural, territorial y de género, mediante 5 objetivos prioritarios y 16 lineamientos, en las 3 dimensiones que comprende la inclusión financiera:

ACCESO

USO

CALIDAD

Un factor clave para la implementación de los objetivos prioritarios, así como para el logro de las metas establecidas en la PNIF, es la coordinación articulada y participación activa

6 Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
 7 Acta N° 30 de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.
 8 Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

de las autoridades involucradas y responsables de promover la inclusión financiera de la población. En ese sentido, son los esfuerzos del sector público y privado los que deben orientarse al logro de los objetivos trazados. Es así que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255-2019-EF y al numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la PNIF se implementa a través del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM de la PNIF), cuyo liderazgo recae en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

enfoques interculturales, territoriales, de género⁹ y condiciones de accesibilidad de manera transversal, y se desagregan en hitos temporales para alcanzar su propósito, con un horizonte que va desde su entrada en vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la PNIF. Estas medidas se relacionan con la lógica asociada al proceso de inclusión financiera, el cual parte de la necesidad de que la población acceda a los canales y servicios financieros; que posea los conocimientos y habilidades para tomar decisiones financieras responsables, dada una gama de productos y servicios a su alcance; y que exista un uso responsable de estos por parte de los diversos segmentos de la población. Para ello, se requiere contar con ciertas condiciones habilitantes que garanticen la existencia de infraestructura en telecomunicaciones y de un marco regulatorio que proteja al consumidor con el objeto de promover la provisión adecuada de servicios financieros en forma segura y con información e investigación que facilite el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia.

En este sentido, bajo esta lógica, las medidas de política desarrolladas en el PEM de la PNIF se pueden agrupar en medidas asociadas al desarrollo de sistemas de información, medidas asociadas a incrementar la infraestructura en telecomunicaciones, medidas asociadas a la ampliación de canales de acceso, medidas asociadas al desarrollo de productos y servicios financieros y medidas asociadas a la mejora del nivel de educación financiera. Es importante señalar que todas estas medidas actúan sobre la base de sistemas de información e investigación para generar evidencia y mejorar la toma de decisiones en la administración pública.

Este documento es fruto del trabajo articulado del MEF, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), el Ministerio de Educación (MINEDU), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y el Banco de la Nación (BN), responsables de los objetivos prioritarios y metas de la PNIF. De este modo, el PEM de la PNIF recoge el compromiso de cada una de estas entidades, conforme a su autonomía y competencias, con la inclusión financiera del país.

El PEM de la PNIF contiene 30 medidas de política, relacionadas con cada Objetivo Prioritario, las cuales incorporan los

9 Cabe mencionar que para la implementación de las medidas de política establecidas en el PEM de la PNIF, se tomará en consideración, en lo pertinente, lo establecido en el OP4 "Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres" de la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante el Decreto Supremo N°008-2019- MIMP.

2. Síntesis de la Política Nacional de Inclusión Financiera

La PNIF fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, publicado el 5 de agosto de 2019 en el Diario Oficial El Peruano. Esta política atiende el problema público de la existencia de una "Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad". En este sentido, la PNIF, contempla mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal considerando el enfoque de género y a las personas en situación de vulnerabilidad, tales como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Si bien existen avances logrados a la fecha, los niveles de acceso y uso de servicios financieros son aún bajos respecto al promedio de la región, observándose importantes brechas, especialmente en los segmentos más vulnerables¹⁰. Asimismo, tal como evidencian los niveles de cobertura de la red de atención del sistema financiero, el acceso a los servicios financieros continúa siendo limitado, sobre todo en las zonas más remotas, con mayores niveles de pobreza y menor densidad poblacional¹¹. Del mismo modo, el uso de los servicios financieros es aún

reducido, como lo revela¹² la tenencia de servicios financieros, tales como cuentas de ahorro, créditos, seguros y pensiones.

El entorno antes descrito, restringe el desarrollo económico y financiero de la población, en detrimento de su bienestar.

En efecto, la falta de acceso a servicios financieros limita las posibilidades de consumo y ahorro de los individuos y empresas, así como las oportunidades para iniciar y potenciar sus actividades productivas, invertir en nuevas tecnologías

10 Según la ENAHO 2020, el 35.5% y 39.3% de la población joven de 18 a 24 años y de la población adulta mayor, respectivamente, mantuvieron una cuenta en el sistema financiero peruano, en comparación con el 48% de la población entre 25 y 39 años. Asimismo, cabe mencionar que en comparación al año 2015, la población joven tuvo el mayor crecimiento en relación a la tenencia de cuentas, mientras que la población adulta mayor presentó el menor crecimiento. Además, la ENAHO 2020, permite observar que si bien persiste una brecha de género en la tenencia de cuentas (43.8% los hombres vs. 40.9% las mujeres), esa brecha se ha ido reduciendo en el tiempo (pasando de 3.7 puntos porcentuales en el año 2015 a 3 puntos porcentuales en el 2020).

Cabe mencionar que la PNIF (aprobada mediante DS 255-2019-EF), en la sección "2.4.3. Situación actual del problema público", presenta estadística desagregada sobre la problemática del bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad.

11 A fines del 2020, el 15% de los distritos a nivel nacional no tiene acceso a los servicios financieros.

12 SBS (2020). Perú: Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de los Sistemas Financiero, de Seguros y de Pensiones. Junio 2020. Disponible en: <https://intranet2.sbs.gob.pe/estadistica/financiera/2020/Junio/CIIF-0001-jn2020.PDF>.



Fuente: Shutterstock.com

y capital humano, gestionar los riesgos y protegerse frente a eventos adversos, afectando el crecimiento económico y la mejora en competitividad y productividad del país. Además, una menor participación de la población en el sistema financiero limita la diversificación de clientes, necesaria para la estabilidad de las fuentes de fondeo y la calidad de la cartera de créditos en el sistema financiero.

El rezago del Perú en torno a la inclusión financiera de su población tiene las siguientes causas fundamentales:



La limitada demanda de servicios financieros, debido a las limitadas competencias y capacidades financieras de la población, y a los insuficientes mecanismos de promoción para el acceso y uso de servicios financieros, con especial atención en la población con menor acceso.



La limitada e inadecuada oferta de servicios financieros, puesto que el alcance y desarrollo de los canales financieros es aún insuficiente, sobre todo en las zonas rurales, remotas y con mayores niveles de pobreza, y los servicios financieros existentes son todavía complejos e inadecuados.



Las fricciones en el funcionamiento del mercado, ocasionadas por los elevados costos de información, la limitada transparencia e inadecuadas conductas en el mercado, el marco normativo rezagado frente a un entorno cambiante, y las restricciones a la competencia.

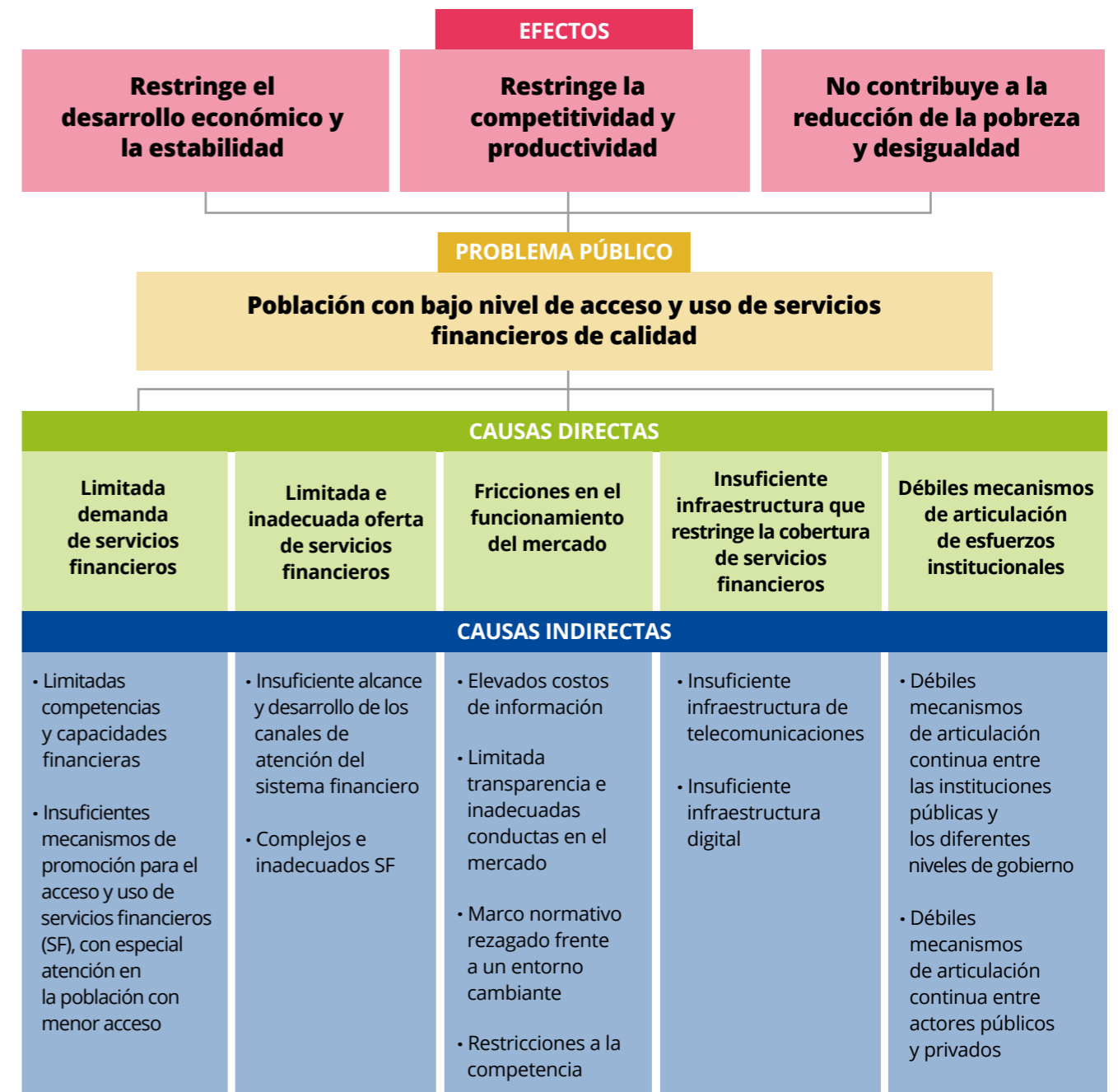


La insuficiente infraestructura de telecomunicaciones y digital, que sirve de soporte para el desarrollo de servicios financieros y la expansión de los canales de atención a nivel nacional.



Los débiles mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales, tanto entre instituciones públicas y los diferentes niveles de gobierno, como entre los actores públicos y privados.

GRÁFICO No 1: Modelo del problema público de la Política Nacional de Inclusión Financiera



Fuente: Política Nacional de Inclusión Financiera. p. 14.

Frente a este contexto, la PNIF plantea cinco objetivos prioritarios, los cuales se detallan a continuación.

Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero

La PNIF busca, a través del Objetivo Prioritario 1, promover la confianza en el sistema financiero por medio de la mejora de las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población. La educación financiera es un elemento fundamental en el proceso de inclusión financiera, ya que permite a las personas entender los conceptos financieros, riesgos y oportunidades asociados a los productos y servicios financieros, y tomar decisiones financieras que contribuyan al bienestar financiero de la población. No obstante, la evidencia muestra que los niveles de educación financiera en el país aún son bajos¹³, y que los esfuerzos para mejorarlos se encuentran fragmentados¹⁴.

Por otro lado, la PNIF plantea lineamientos y servicios para generar estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población, que tengan pertinencia lingüística, enfoque de género e intercultural, perspectiva de discapacidad, por grupo etario, entre otros; e implementar mecanismos que fomenten el acceso y uso de servicios financieros formales, con especial atención en la población con menor acceso.

Una mayor confianza en el sistema financiero redundará en un mayor uso de los servicios financieros. En tal sentido, la PNIF plantea como situación futura deseada, que el porcentaje de la población con alguna cuenta en el sistema financiero se incremente de 38% en el 2018 a 75% en el 2030, mientras que el porcentaje de población adulta con algún crédito en el sistema financiero en categoría Normal o Con problemas potenciales aumente de 28% a 43%, en el mismo periodo.

Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población

El limitado alcance de los puntos de atención constituye una de las principales barreras para la inclusión financiera, especialmente en el ámbito rural, donde el tiempo y costo de traslado hacia los puntos de atención más cercanos dificulta y encarece el acceso y uso de los servicios financieros. A ello se suma la falta de adecuación de los productos y servicios financieros a las necesidades reales de la demanda.

En ese sentido, la PNIF brinda lineamientos y servicios públicos para incrementar la cobertura de canales convenientes y accesibles; fomentar el desarrollo de canales innovadores, asequibles, convenientes y accesibles; y fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados. Así, se fomentará la expansión geográfica de la red de atención del sistema financiero hacia las zonas donde la presencia de esta sea escasa o inexistente, priorizando zonas pobres, remotas y con menor densidad, y se fomentará el uso de nuevas tecnologías para el diseño y la provisión de servicios financieros para todos los segmentos de la población.

13 La Encuesta de medición de capacidades financieras, Perú 2019, permitió identificar que el porcentaje de adultos con un nivel adecuado de conocimiento financiero fue de 37% en el 2019, mientras que el porcentaje de adultos con comportamiento adecuado fue de 44% en el mismo periodo. 14 World Bank. 2013. Peru: Diagnostic Review of Consumer Protection and Financial Literacy.

Al respecto, la PNIF plantea como situación futura deseada que el porcentaje de distritos con presencia del sistema financiero¹⁵ pase de 82% en el 2018 a 100% en el 2030. Para ello, una condición necesaria es la existencia de conectividad en todos los distritos.

Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado

Propiciar un mayor nivel de inclusión financiera requiere del fortalecimiento de un mercado financiero competitivo y el abaratamiento de los costos de acceso a estos servicios. Para ello, el entorno regulatorio es esencial para garantizar un sistema financiero inclusivo que apoye el desarrollo de diversos proveedores de servicios financieros y nuevos canales para satisfacer las necesidades finan-

cieras de los diferentes clientes, al mismo tiempo que garantiza la estabilidad financiera y la protección del consumidor^{16 17 18}, especialmente en el marco de un entorno cambiante en la provisión de servicios financieros. Del mismo modo, resulta fundamental reducir las fricciones existentes en los flujos de información entre oferentes y demandantes de servicios financieros, de manera que redunde en menores costos de identificación y evaluación de clientes, y por tanto en menores costos de acceso a estos servicios.

En este sentido, el Objetivo Prioritario 3 tiene como propósito fortalecer los sistemas de protección de la población y la adecuada gestión de conducta de mercado de los proveedores de servicios financieros; fomentar un marco normativo adecuado a la evolución de las tendencias de innovación en el ámbito financiero, preservando la estabilidad del sistema financiero; y promover que los servicios financieros se desarrollen en un contexto de libre competencia.

Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura para incrementar la cobertura de servicios financieros

La infraestructura es el soporte para el desarrollo de las actividades económicas, como aquellas relacionadas al sector financiero, y a su expansión a lo largo del territorio nacional. Si bien existen avances registrados en el país, la falta de infraestructura física y el déficit en la calidad aún persisten¹⁹, situación que repercute fuertemente en la brecha de accesibilidad a los servicios financieros, ya que



Fuente: Shutterstock.com

15 Con alguna oficina, ATM, cajero corresponsal o establecimiento de operaciones básicas. 16 Alexander C., Mas I. y Radcliffe D. (2010) Regulating New Banking Models that Can Bring Financial Services to All. Challenge Magazine, Vol. 54, No. 3, pp. 116-134, May/June 2011. 17 Ammar, Anwar and Elsadig Musa Ahmed. 2014. "Microfinance and Mobile Banking Regulatory and Supervision Issues". Melaka, Malaysia: Multimedia University. 18 IFC (International Finance Corporation) & GPFI (Global Partnership for Financial Inclusion). (2011). Scaling up Finance for Agricultural SMEs. The World Bank Group: Washington, DC. 19 AFIN (2015). Un plan para salir de la pobreza: Plan Nacional de Infraestructura 2016 - 2025. Lima: Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional.

no solo impide la expansión física de los puntos de acceso, sino que también limita el desarrollo los servicios financieros digitales, especialmente en las zonas más alejadas.

Por otro lado, la creciente innovación en la provisión de servicios financieros requiere el desarrollo de infraestructuras y tecnologías que sostengan nuevos modelos de negocio basados en servicios financieros digitales, en línea con la evolución del mercado.

En este sentido, el Objetivo Prioritario 4 apunta a desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones para facilitar que los servicios financieros se encuentren al alcance de todos los segmentos de la población, a través de coordinaciones con los actores competentes, lo cual contribuirá en la expansión de la cobertura de servicios financieros optimizando la red de servicios mediante el uso de la tecnología en las zonas donde aún este tipo de infraestructura es insuficiente o inexistente. Asimismo, se apunta a desarrollar plataformas digitales a fin de favorecer la colaboración, interoperabilidad, autenticación, seguridad digital y el uso optimizado de las tecnologías digitales, destacando los mecanismos asociados a la identidad digital.

Es importante precisar que la Política Nacional de Inclusión Financiera plantea como situación futura deseada que la proporción de centros poblados con cobertura de acceso a internet pase de 40% en el 2018 a 52% en el 2030.

Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales

Las dificultades de articulación y de trabajo multisectorial, así como la débil gestión

de las instituciones públicas, limitan las posibilidades del avance progresivo y el posicionamiento de la inclusión financiera como una oportunidad de desarrollo (Trivelli y Caballero, 2016). En este sentido, es clave generar espacios de coordinación entre instituciones del mismo nivel de gobierno, así como instituciones de diferentes niveles de gobierno, que permitan reforzar una visión estratégica, objetivos y prioridades políticas para adoptar compromisos y asumir responsabilidades compartidas.

Para ello, la PNIF, a través del Objetivo Prioritario 5, plantea generar mecanismos sostenibles de articulación entre las instituciones públicas, privadas y los diferentes niveles de gobierno, a fin de llevar a cabo acciones coordinadas para implementar la PNIF. Asimismo, el Objetivo Prioritario 5 tiene como propósito precisar las funciones de los actores para una mejor eficiencia de la gestión pública y desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil. Ello, con el propósito de fortalecer y construir espacios de coordinación entre el Estado, la empresa privada y la sociedad civil que permitan implementar de forma pertinente, continua y eficiente, planes, acciones y servicios de inclusión financiera de manera conjunta; así como, impulsar la institucionalización de mecanismos de participación y consulta a los tres grupos de actores para garantizar que se recojan las necesidades, aspiraciones, y prioridades de la población, especialmente aquella en situación de pobreza y vulnerabilidad.

3. Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas Multisectoriales

Un Objetivo Estratégico Multisectorial (OEM) está vinculado al logro que se espera alcanzar a favor de la población y se desarrolla en función a las condiciones internas en cumplimiento de las atribuciones de las entidades participante. Así, a través de las Acciones Estratégicas Multisectoriales (AEM), las cuales son un conjunto de actividades ordenadas, se contribuye al logro del OEM²⁰. En ese sentido, con el objetivo de promover un trabajo articulado entre las instituciones cuyas funciones se encuentran vinculadas a la implementación de la PNIF, será necesario que los instrumentos, como el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de dichas instituciones, contengan OEM y AEM que permiten implementar la PNIF. Asimismo, dichos instrumentos deberán dialogar con lo dispuesto en el PEM de la PNIF con la finalidad de facilitar su implementación y la evaluación pertinente por parte del MEF.

Así, el PEM de la PNIF tiene como OEM garantizar la ejecución de la PNIF a nivel nacional, regional y local; de manera que se alcancen los objetivos prioritarios de la mencionada Política. En tal sentido, la ejecución del PEM de la PNIF implica el trabajo articulado con todas las instituciones responsables, de tal manera que éstas puedan alinear sus instrumentos de planificación estratégica y operativa para alcanzar los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios establecidos en la PNIF, y efectuar el monitoreo correspondiente. Asimismo, las AEM garantizarán la articulación multisectorial y el seguimiento que garantice la mejora continua del desempeño de las medidas de política establecidas, como se detalla en la Tabla N° 1 y 2²¹:

20 CEPLAN, Guía metodológica de la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico. http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/1B5CBF6A9EF7667605257F6F005B1740/%24FILE/guia_metodologica_fase_institucional_ceplan-web_.pdf
 21 Para mayor detalle revisar el Anexo N° 2 - Fichas de indicadores de OEM y AEM.



Fuente: Shutterstock.com

TABLA No 1: Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas Multisectoriales

OBJETIVO ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL (OEM)	INDICADOR DE OEM	ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES (AEM)	INDICADORES
Garantizar la ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera	Porcentaje de medidas que cumplen con las metas estipuladas en el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera	AEM 1- Efectuar la articulación de la Política Nacional de Inclusión Financiera con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas	Porcentaje de entidades responsables de medidas que han realizado la articulación de la Política Nacional de Inclusión Financiera con su marco estratégico y operativo
		AEM 2 - Implementar las medidas del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera	Porcentaje de hitos de medidas del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera alcanzados

TABLA No 2: Metas de indicadores de Objetivo Estratégico Multisectorial y Acciones Estratégicas Multisectoriales

OBJETIVO ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL	INDICADOR	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Garantizar la ejecución de la Política Nacional de Inclusión Financiera	Porcentaje de medidas que cumplen con las metas estipuladas en el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera	57.7%	59.6%	61.5%	63.4%	65.3%	67.2%	69.1%	71.0%	72.9%	74.8%
ACCIONES ESTRATÉGICAS MULTISECTORIALES	INDICADOR	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
AEM 1 - Efectuar la articulación de la Política Nacional de Inclusión Financiera con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas	Porcentaje de entidades responsables de medidas que han realizado la articulación de la Política Nacional de Inclusión Financiera con su marco estratégico y operativo	ND	12.5%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEM 2 - Implementar las medidas del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera	Porcentaje de hitos de medidas del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera alcanzados	28.9%	64.7%	64.7%	64.7%	64.7%	89.3%	89.3%	89.3%	89.3%	100%

4. Implementación de las medidas de política

Esta sección presenta la relación de las medidas de política que conforma el PEM de la PNIF, de acuerdo con cada Objetivo Prioritario. Dichas medidas, incorporan los enfoques interculturales, territoriales y de género, así como la perspectiva de discapacidad, de manera transversal, en el marco de su diseño y su implementación; y se desagregan en hitos temporales para alcanzar sus propósitos.

En ese sentido, los instrumentos, herramientas, diagnósticos, entre otros, generados en el marco del Plan para su implementación, incorporarán un análisis diferenciado en el marco de dichos enfoques, asegurando que las medidas logren efectivamente un cierre de brechas, acorde al problema público identificado por la PNIF.

4.1 Objetivo Prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero

La falta de confianza en el sistema financiero es una de las principales razones que explica el limitado acceso y uso de productos y servicios financieros por parte de la población. Esta situación, tiene su origen en los bajos niveles de educación financiera de la ciudadanía. En el año 2019, se pueden destacar brechas en el manejo adecuado de conocimientos financieros, por ejemplo, por género (33% de las mujeres frente al 41% de los hombres), o zona de residencia (23% población residente en zona rural frente al 40% de la población residente en zona urbana).²²

Si bien en los últimos años, la importancia de la generación de competencias financieras en la población ha sido reconocida como una herramienta fundamental para el proceso de inclusión financiera responsable y ha generado una serie de iniciativas de educación financiera por parte del sector público, privado y ONG, estas en su mayoría se han



Fuente: Shutterstock.com

centrado en esfuerzos individuales y de alcance limitado. Asimismo, el desarrollo de contenidos, y métodos de seguimiento y evaluación de dichas iniciativas son heterogéneos, por lo que no es posible comparar los alcances de cada intervención realizada.

Complementariamente, si bien el sistema educativo ha incorporado competencias vinculadas a la educación financiera en el Currículo Nacional para el alumnado de la Educación Básica, aún ésta no está bien desarrollada en la formación docente, lo cual limitaría la capacidad de una adecuada transmisión de conocimientos al alumnado.

Por otro lado, parte de la ciudadanía siente temor de acceder al sistema financiero puesto que han escuchado que otras personas han tenido malas experiencias

en el mismo. En este sentido, la falta de confianza y desconocimiento del sistema financiero se sustenta también en la ausencia de estrategias de comunicación, con pertinencia cultural, de género y discapacidad sobre el uso de productos y servicios financieros.

Ante este contexto, el Objetivo Prioritario 1 (OP 1) busca generar capacidades financieras en las personas en diferentes etapas de su vida, a través del desarrollo de una estrategia integral que abarque diferentes momentos de aprendizaje dentro del espacio de la educación formal y no formal. De este modo, las medidas planteadas buscan la generación de mecanismos de articulación eficientes y efectivos que permitan mejorar los distintos esfuerzos en torno a la educación financiera de los diferentes actores del sector público, privado y ONG.

²² Zarate Castañeda, K., Chong Chong, J. C., Ventura, E., & Mejía, D. (2021). Encuesta de medición de capacidades financieras de Perú 2019. Caracas: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) de Perú y CAF.






El Objetivo Prioritario 1 (OP 1) busca generar capacidades financieras en las personas en diferentes etapas de su vida, a través del desarrollo de una estrategia integral que abarque diferentes momentos de aprendizaje dentro del espacio de la educación formal y no formal.

Así, se creará un Sistema Nacional de Educación Financiera que permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichas iniciativas, a fin de conocer y comparar los alcances de cada intervención realizada. También, se fortalecerá la educación financiera en la educación básica, población adulta y hogares, y población en situación de vulnerabilidad²³. A su vez, se busca mejorar las competencias y capacidades financieras de los empresarios y las empresarias, con énfasis en las microempresas, las cuales constituyen el componente más importante del tejido empresarial en nuestro país, desarrollando mecanismos que promuevan el adecuado manejo de las finanzas personales, conocimiento de los productos y servicios financieros, el reconocimiento de los deberes y derechos como consumidores financieros y uso de canales financieros digitales.

De esta manera, las medidas planteadas se centrarán en los Lineamientos de Política del OP 1:

Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 1

-  L1.1: Mejorar las competencias y las capacidades financieras de todos los segmentos de la población.
-  L1.2: Generar estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población (con pertinencia lingüística, enfoque de género e intercultural, perspectiva de discapacidad, por grupo etario, entre otros).
-  L1.3: Implementar mecanismos que fomenten el acceso y uso de servicios financieros formales, con especial atención en la población con menor acceso.

23 La Ley N° 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, publicada el 14 de abril de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, establece el desarrollo coordinado de programas de capacitación sobre el financiamiento y el acceso a créditos dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas.

A continuación, se describen las medidas de política elaboradas en el marco del OP 1:

4.1.1 Medida 1.1: Sistema Nacional de Educación Financiera

Si bien se han identificado diferentes intervenciones de educación financiera en nuestro país, desplegadas por diversos actores, estos esfuerzos se encuentran fragmentados, existiendo poca claridad con relación a la definición y alcance de la educación financiera²⁴ proporcionada a través de estas iniciativas. Del mismo modo, se tiene un conocimiento escaso acerca de sus respectivos objetivos, contenidos, metodologías y logros de las iniciativas desplegadas en el país²⁵. Ante esta situación, se requiere contar con un Sistema Nacional, bajo la rectoría del MEF, que permita conducir de manera óptima el desarrollo de las intervenciones de educación financiera, cerrando brechas en la población atendida por estas, y considerando una visión integral en beneficio de toda la población.

Este Sistema Nacional se encargará de establecer los lineamientos y principios por los cuales se deben regir todas las iniciativas de educación financiera, desplegadas por el sector público, sector privado y las ONG, que se quieran determinar como tales y que busquen coadyuvar a los objetivos de inclusión financiera establecidos en la PNIF. A partir de ello, se identificarán las características de estas intervenciones y se hará seguimiento de sus resultados²⁶. Al mismo tiempo, permitirá identificar la temática, ámbito geográfico y población específica que requiere de mayor focalización o priorización; de modo que se puedan diseñar intervenciones específicas y/o declarar el interés para el desarrollo de éstas, a través de instituciones públicas, privadas y ONG²⁷.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Hoja de ruta para la elaboración de normativa que crea el Sistema Nacional Educación Financiera	Elaboración de lineamientos generales y específicos de educación financiera por grupo objetivo.		
	Diseño de Plataforma digital del Sistema Nacional de Educación Financiera.	Plataforma digital del Sistema Nacional de Educación Financiera implementada.	
		Plan de priorización de intervenciones de educación financiera.	
		Diseño de incentivos para implementación de intervenciones priorizadas.	Incentivos para intervenciones priorizadas implementados.
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

24 Chong & Núñez (2018). Sistematización de las iniciativas de Educación Financiera en el Perú: Lecciones aprendidas y principales retos.
25 Feijoo, A. R. (2016). Sistematización de iniciativas de educación financiera en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos.

26 Se espera capturar diferentes variables por cada iniciativa de educación financiera, como, por ejemplo: el ámbito geográfico de los beneficiarios, el número de beneficiarios, el perfil del participante, enfoque metodológico, nombre de instituciones involucradas, contenido, material utilizado, entre otros. 27 Se espera que el reporte anual sea la fuente de los indicadores del plan de priorización, así como otros reportes y/o documentos elaborados en el marco del Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF. El reporte y el plan de priorización deberán ser difundidos a fin de que investigadores, representantes de los gremios, entidades públicas, privadas y las ONG, así como, el público en general, puedan tomar conocimiento de las iniciativas y avances en educación financiera desarrollados y acreditados.

4.1.2 Medida 1.2: Plan de Educación Financiera Focalizada del Banco de la Nación

Las zonas más alejadas de nuestro país son aquellas que tienen los menores niveles de capacidades financieras. Al respecto, el Informe de Resultados de la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras²⁸ (2019) señala que solo el 23% de la población del ámbito rural posee conocimientos financieros adecuados (17 puntos porcentuales por debajo del ámbito urbano). Asimismo, es necesario resaltar que la evidencia demuestra que las iniciativas de educación financiera generales, que no centran el aprendizaje en productos o servicios específicos, tienen un limitado impacto dada la baja retención de información por parte de la población usuaria sobre temas que no son de interés o que no reflejan un beneficio concreto.

Frente a ello, el Banco de la Nación implementará una estrategia de educación financiera focalizada, vinculada a la provisión de un servicio o producto financiero específico de la cartera de proyectos de inclusión. Dentro de la cartera de proyectos de inclusión desarrollados para promover la inclusión financiera en el Banco de la Nación está: la línea de implementación de nuevos canales de atención, productos e iniciativas que buscan modificar el comportamiento de sus clientes y mejorar su experiencia con el banco de manera positiva.

Por último, las iniciativas de educación financiera brindadas por el Banco de la Nación estarán vinculada a momentos importantes dentro de la vida del cliente del sistema financiero, las mismas que estarán centradas en las características de sus actuales o potenciales clientes.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Plan de cartera de Proyectos de Inclusión Financiera con contenidos de educación y comunicación financiera	10% del Plan implementado	30% del Plan implementado	100% del Plan implementado
Entidad Líder: Banco de la Nación (BN)			
Servicios involucrados 1.1.4 Capacitaciones en operativos de educación financiera del Banco de la Nación			

28 Zarate Castañeda, K., Chong Chong, J. C., Ventura, E., & Mejía, D. (2021). Encuesta de medición de capacidades financieras de Perú 2019. Caracas: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) de Perú y CAF.

4.1.3 Medida 1.3: Educación financiera fortalecida en la educación básica

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la educación financiera es parte de un proceso continuo y de permanente aprendizaje que viene evolucionando a partir de la mayor complejidad de los mercados financieros, así como, a partir de las diferentes necesidades de las personas a lo largo del ciclo de vida. En tal sentido, recomienda que la educación financiera empiece lo más temprano posible desde la escuela.

Según los resultados de la Prueba de educación financiera PISA²⁹ realizada por la OCDE el año 2018, el 46.4% del alumnado peruano de 15 años evaluado tuvo una performance por debajo de la línea base establecida para el dominio de la competencia financiera. Por este motivo, resulta necesario reforzar las competencias vinculadas a la educación financiera desde la educación básica, dado que la población estudiantil se encuentra en una etapa propicia para formar hábitos y actitudes financieras.

Esta medida busca fortalecer la educación básica en el desarrollo de las competencias vinculadas con la educación financiera considerando tres aspectos.

1 Primero, se busca capacitar a diversos actores vinculados a la enseñanza de temas de educación financiera en la educación básica. Así, se desarrollará un Plan de capacitación en educación financiera para especialistas DRE y UGEL, directores, docentes de Primaria, docentes de secundaria de las áreas de Ciencias Sociales, Educación Para el Trabajo (EPT), Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC), en el marco de las competencias "Gestiona responsablemente los recursos económicos", "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social", "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)" y "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común". Dicho plan debe responder a las características del contexto en el que se implementará, considerando desde un enfoque de género, discapacidad y territorial para atender las necesidades o demandas del alumnado y sus familias.

Asimismo, dicho plan, será actualizado de acuerdo con las necesidades de atención del personal educativo³⁰, considerando la generación de acuerdos con entidades que puedan proveer el servicio de capacitación. Cabe precisar que las capacitaciones podrán ser presenciales o a distancia; para este último caso, se podrán usar las plataformas de educación a distancia que el MINEDU determine.

29 OECD (2020), PISA 2018 Results (Volume IV): Are Students Smart about Money?

30 Dichos planes de capacitación se podrán actualizar en base al plan de priorización de iniciativas de educación financiera a ser aprobado en el marco de la medida de política N° 1 "Sistema Nacional de Educación Financiera" del Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF.

Fuente: Shutterstock.com



2

Segundo, se fortalecerán las competencias de las y los docentes en formación a través de un Plan de capacitaciones para la comprensión del Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) de Ciudadanía y Ciencias Sociales de la Formación Inicial Docente (FID), que incluye el curso “Gestión de recursos I: Responsabilidad Social y Ciudadanía” que tiene como finalidad que el estudiante de FID comprenda la importancia de la gestión responsable de los recursos económicos y de la educación financiera. Dicho plan, permitirá el desarrollo de la primera fase de la implementación del DCBN de Ciudadanía y Ciencias Sociales denominado “Generación de condiciones” en el Marco de la implementación de los DCBN de la FID.

3

Tercero, se desarrollarán recursos educativos dirigidos a la comunidad educativa; los cuales se incorporarán en las plataformas que utilice el MINEDU, como PerúEduca, Aprendo en Casa o la que corresponda, así como considerar su distribución de manera presencial. Cabe precisar que se contempla el desarrollo de recursos educativos para estudiantes, docentes, estudiantes de la Formación Inicial Docente, directores, especialistas de la gestión educativa y familias, en temas vinculados a educación financiera, previsional, emprendimiento, tecnología, según corresponda y se ajusten a las características del contexto del estudiante, debiendo estar alineados al Currículo Nacional vigente.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Plan de capacitaciones a docentes en servicio en competencias financiera y TIC	Acuerdos firmados con entidades que puedan proveer el servicio de capacitación a docentes, especialistas de UGEL y DRE, y docentes en formación	50% del plan implementado	100% del plan implementado
Plan de capacitaciones a especialistas de UGEL y DRE en competencias financiera y TIC		50% del plan implementado	100% del plan implementado
Plan de capacitaciones para la comprensión del Diseño Curricular Básico Nacional de Ciudadanía y Ciencias Sociales de la Formación Inicial Docente		50% del plan implementado	100% del plan implementado
	Desarrollo de recursos educativos de EF para estudiantes, docentes y familias		
	Recursos educativos de EF incorporados en las plataformas del MINEDU		

Entidad Líder: Ministerio de Educación (MINEDU)

Servicios involucrados: 1.1.1 Capacitaciones de docentes de Primaria, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Educación Básica Regular para ser capacitados en las competencias “Gestiona responsablemente los recursos económicos”, “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social” y en la competencia transversal “Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC”, según corresponda; 1.1.2 Capacitaciones de los especialistas de las DRE y UGEL sobre educación financiera y competencias TIC; 1.1.3 Brindar orientaciones, materiales o recursos virtuales destinados a docentes, estudiantes y familias sobre educación financiera, previsional, emprendimiento, tecnología, según corresponda.

4.1.4 Medida 1.4: Programas de transferencias con inclusión financiera y enfoque digital

Si bien los programas sociales de transferencias monetarias, en el marco de sus Planes Anuales de Inclusión Financiera implementan actividades de inclusión y educación financiera orientados a promover el acceso y uso de los servicios financieros a sus usuarios, estas actividades se dan de manera adicional a los servicios regulares que brindan los programas debido a que no forman parte del diseño de dichos programas presupuestales, ni a su teoría de cambio, y por lo tanto se puede presentar discontinuidad en su implementación y dificultad para evaluar sus resultados. En este sentido, no todos los usuarios ni usuarias de los programas sociales de transferencia monetaria tienen las

capacidades financieras suficientes para acceder y usar los servicios financieros.

Al respecto, si bien los programas de transferencia implementan capacitaciones en educación financiera con el objetivo de que los usuarios y las usuarias logren conocer el sistema financiero y puedan desarrollar capacidades financieras adecuadas para que puedan usar con mayor frecuencia los servicios que brinda el sistema financiero, la evidencia muestra que, en el caso de usuarias del programa Juntos, solo usan la tarjeta de débito para hacer el retiro de la transferencia mas no para realizar otras transacciones³¹.



Asimismo, resulta importante fortalecer las capacidades financieras del personal gestor de los programas de transferencia. Así, la medida propone establecer el perfil técnico del gestor de programas sociales, de manera que cumplan con un nivel mínimo de conocimientos financieros. Para ello, es necesario diseñar contenidos mínimos, cursos y materiales, con pertinencia intercultural, de género y discapacidad, en lo que corresponda, que faciliten la capacitación de los gestores y así puedan alcanzar los niveles de conocimientos financieros exigidos³².

Además, considerando el progreso de la tecnología en los servicios financieros,

se requiere incorporar el enfoque digital con condiciones de accesibilidad dentro de los contenidos y capacitaciones de los programas de transferencia.

Adicionalmente, se ampliarán y modernizarán de manera progresiva los esquemas de pagaduría disponibles con énfasis en el uso de medios digitales promoviendo para este fin la articulación público-privada. Se realizará un Plan integral para la ampliación de los mecanismos de pagos electrónicos y digitales con el objetivo de mejorar la eficiencia y efectividad en el proceso de entrega de los pagos a la población usuaria de los programas sociales con transferencias monetarias³³. De tal forma, dichos programas estarán alineados con la modernización del Estado y el Gobierno Digital.

Con la intención de dar continuidad a los esfuerzos y acciones que se realizarán con relación a la inclusión y educación financiera, los que se implementan en el marco de Directiva N° 002-2015-MIDIS "Lineamientos para el Diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", se modificará el anexo N° 2 "Contenidos Mínimos de un programa presupuestal"³⁴ de dichos programas presupuestales (PP) vinculados al MIDIS, modificando así la teoría de cambio y las actividades realizadas con relación a la educación y capacitación financiera. Además, se implementará un sistema de seguimiento y evaluación adaptado a esta nueva estructura.

31 Con información del Banco de la Nación y del Programa Juntos se determinó que para el año 2019 el valor consignado del número de transacciones adicionales a la transferencia realizada por el programa en promedio no llega a 1.

32 Considera el servicio 1.1.5 Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de los servicios financieros de la población usuaria y la población gestora de los programas sociales del MIDIS.

33 Considera el servicio 1.3.1 Promover el acceso al sistema financiero de la población usuaria y de la población gestora de los programas sociales con transferencias monetarias, a través de la bancarización y 1.3.2 Promover el uso de servicios financieros en la población usuaria de los programas sociales del MIDIS.

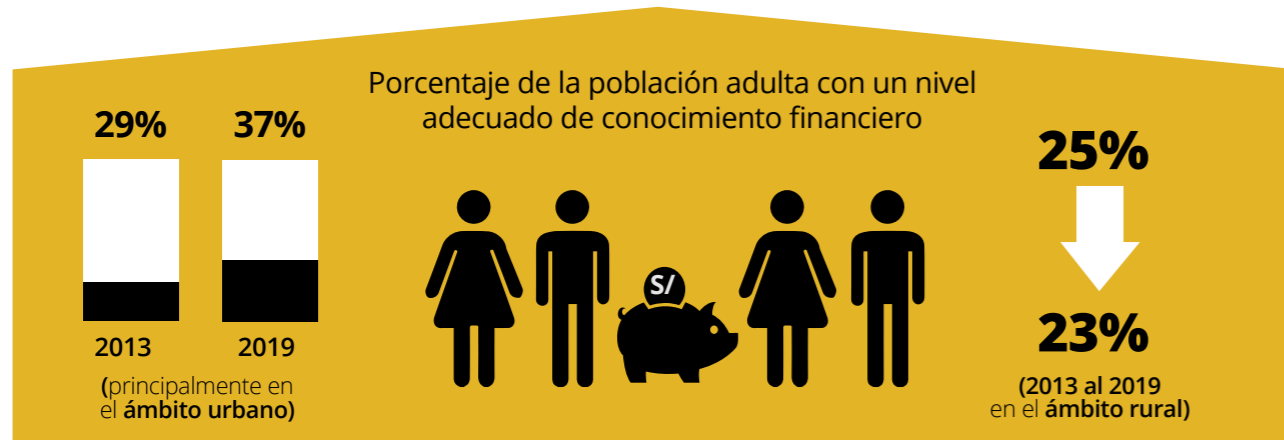
HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño e implementación del plan integral de ampliación de pagos digitales en programas sociales			
Modificación del Anexo 2 de los programas presupuestales a su cargo para visibilizar productos y actividades referidos a inclusión y educación financiera.	Presentación de los Anexo 2 modificados para visibilizar productos y actividades referidos a inclusión y educación financiera.	Sistemas de seguimiento y evaluación adaptados a la nueva estructura	
Adaptación de los perfiles técnicos del personal gestor para que cuenten con las capacidades de educación financiera cuando se requiera	Diseño de cursos y materiales de capacitación a personal gestor e incluirlos en el plan anual de capacitaciones	Cursos y materiales incorporados en los proceso de capacitación a personal gestor	
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)			
Servicios involucrados: 1.1.5 Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de los servicios financieros de la población usuaria y la población gestora de los programas sociales del MIDIS; 1.3.1 Promover el acceso al sistema financiero de la población usuaria y de la población gestora de los programas sociales con transferencias monetarias, a través de la bancarización; 1.3.2 Promover el uso de servicios financieros en la población usuaria de los programas sociales del MIDIS.			

4.1.5 Medida 1.5: Educación Financiera para población adulta y miembros del hogar

Si bien se evidencian mejoras en los resultados de educación financiera, mostrados en la Encuesta de Capacidades Financieras realizada el año 2019³⁵, aún existe un porcentaje importante de población adulta peruana que registra bajos niveles de capacidades financieras. Asimismo, se evidencia la existencia de brechas importantes en las capacidades financieras de la población, las cuales se reflejan tanto entre el ámbito urbano y rural, como entre niveles socioeconómicos, niveles educativos, género y edad.

35 Zarate Castañeda, K., Chong Chong, J. C., Ventura, E., & Mejía, D. (2021). Encuesta de medición de capacidades financieras de Perú 2019. Caracas: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) de Perú y CAF.

Entre los años 2013 y 2019, el porcentaje de la población adulta con un nivel adecuado de conocimiento financiero pasó de 29% a 37%. Sin embargo, esta mejora se concentró principalmente en el ámbito urbano. En este sentido, en el ámbito rural, el porcentaje de la ciudadanía con conocimientos financieros adecuados disminuyó de 25% a 23%, ampliándose la brecha entre la población residente en la zona urbana y rural, de 6 a 17 puntos porcentuales. Con respecto al comportamiento financiero, el porcentaje de población adulta con comportamiento adecuado pasó de 36% a 44% entre los años 2013 y 2019. No obstante, las mejoras en este indicador no estuvieron presentes en los grupos con menores ingresos y menor nivel educativo, los cuales se ubicaron 15 y 18 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional, respectivamente. Cabe señalar que las mujeres presentaron resultados menores en comparación a los hombres tanto en los conocimientos (33% frente a 41% en el 2019) como comportamientos financieros (42% frente a 47% en el 2019). Por otro lado, el porcentaje de población adulta con actitudes financieras adecuadas, se redujo de 66% a 47% entre 2013 y 2019, explicado por la reducción del indicador de preferencia por el largo plazo (24 pp.).



Fuente: Shutterstock.com



Adicionalmente, de acuerdo con la OCDE, si bien las personas adultas mayores tienen más experiencia en tratar y tomar decisiones sobre asuntos financieros, en términos generales, tienen niveles más bajos de educación financiera comparados con otros grupos etarios³⁶. Asimismo, las personas adultas mayores muestran rezagos con respecto a otras generaciones en términos de acceso a la tecnología y capacidades digitales³⁷.

Frente a este contexto, esta medida busca fortalecer la educación financiera en la población adulta y hogares a través de la implementación de iniciativas de educación financiera y orientación enfocadas no solo en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes financieras adecuadas en la ciudadanía, sino también su correspondiente aplicación. Para tal fin, durante el año 2021, en el contexto del Covid-19, se continuará implementando de manera remota a través de plataformas digitales, el Programa "Finanzas para ti" de la SBS con los trabajadores y las trabajadoras dependientes e independientes, la población joven y población adulta mayor³⁸. Asimismo, se potenciarán los programas de EF existentes, adaptándolos a un entorno digital y, se elaborarán recursos educativos y cursos de autoaprendizaje digitales.

Asimismo, se diseñará un Plan de Capacitación, con horizonte hasta el 2030, focalizado y priorizado, dirigido al alumnado de estudios superiores, las y los trabajadores dependientes e independientes, y población adulta mayor. Así, se especificarán plazos, metas y se medirán los resultados de las intervenciones, las cuales podrán realizarse presencialmente y/o virtualmente. Adicionalmente, se buscará generar alianzas con instituciones que puedan proveer el servicio de capacitación, principalmente en áreas remotas y zonas rurales del país³⁹.

También, se fortalecerán y articularán las actividades desarrolladas en el marco de la Semana Mundial del Ahorro (SMA), promovida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el fin de sensibilizar a la población sobre la

36 OECD (2020), Financial Consumer Protection and Ageing Populations

37 OECD (2016), Skills Matter: Further Results from the Survey of Adult Skills, OECD Skills Studies, OECD

38 Por ejemplo, a través de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y Centro del Adulto Mayor (CAM).

39 La Ley N° 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, del 14.04.2021, establece el desarrollo coordinado de programas de capacitación sobre el financiamiento y el acceso a créditos dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas.

importancia de la educación financiera y el ahorro responsable, con mayor énfasis en los niños, niñas y adolescentes, así como en los miembros del hogar⁴⁰. De este modo, se elaborará una Hoja de Ruta que especificará los objetivos, lineamientos y principales actividades que se realizarán en el marco de la SMA; lo cual permitirá el monitoreo y evaluación de los resultados.

Asimismo, se establecerá una estrategia de comunicación para diferentes segmentos de la población, a través de medios tradicionales y digitales como el portal institucional y las redes sociales, que permita alcanzar el objetivo de mejorar las capacidades financieras de la población. Para lograr ello, la estrategia comunicacional se realizará en 3 etapas: etapa de concientización, mediante la sensibilización sobre los beneficios de la educación financiera como herramienta para mejorar el bienestar financiero de las personas y hogares; etapa de adopción de conocimiento, mediante los programas de

educación financiera de la SBS y difusión de contenido y herramientas de educación financiera disponibles y; etapa de sostenimiento, mediante el despliegue de mensajes y contenidos centrados en reforzar la importancia de la educación financiera en la vida diaria, así como, incentivar el uso de conocimientos y herramientas adquiridos en la etapa previa.

De esta manera, en cada una de las tres etapas se busca desarrollar contenidos y comunicar mensajes, con enfoque de género, discapacidad, diferencial⁴¹ e interculturalidad, según corresponda, considerando asimismo, los principales hallazgos de las finanzas del comportamiento, con la finalidad de sensibilizar a la población sobre la importancia del buen manejo de las finanzas personales, así como del uso responsable de los servicios y canales financieros para desarrollar capacidades que permitan cambios positivos y permanentes en su comportamiento y salud financiera.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Implementación de capacitaciones remotas focalizadas en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes y personas adultas mayores	Diseño del Plan de capacitación focalizado en trabajadoras y trabajadores dependientes, independientes, jóvenes, personas adultas mayores y hogares, incluyendo el desarrollo de recursos educativos	50% del Plan implementado	100% del Plan implementado
Elaboración de recursos educativos digitales			
Diseño de Hoja de Ruta de la Semana Mundial del Ahorro	Implementación de Hoja de Ruta de la Semana Mundial del Ahorro		
Diseño de estrategia comunicación	25% de etapa de concientización implementada 25% de etapa de adopción implementada	100% de etapa de concientización implementada 100% de etapa de adopción implementada	100% de etapa de sostenimiento implementada
Entidad Líder: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)			

40 Cabe señalar que de acuerdo a la guía "Si no me nombras no éxito" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las personas que integran la familia pueden ser de una gran variedad por su edad, relación consanguínea, y sus distintos roles y responsabilidades.
41 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Art. 3, literal I).

4.1.6 Medida 1.6: Educación sobre alternativas de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas

Una de las limitantes para el desarrollo empresarial y particularmente, para las MYPE, es el acceso a diferentes alternativas de financiamiento acorde a sus necesidades y perfil de riesgo.



Un importante porcentaje de la población, no tiene conocimiento suficiente de las diversas alternativas de ahorro e inversión a su alcance, que le posibilite rentabilizar sus excedentes.

En dicho contexto, esta medida persigue mejorar las competencias y capacidades financieras de la población en lo que respecta a mecanismos de financiamiento e inversión a través del mercado de valores, mediante la difusión de información clave, en formatos accesibles, de acuerdo con la edad y pertinencia cultural, que facilite la toma de decisiones y promueva su utilización.

Para alcanzar dicho objetivo, se fortalecerá el plan de acción de educación financiera desarrollado por la SMV dirigido a actuales y potenciales inversionistas y emisores, con una visión de mediano plazo, con el propósito de mejorar el conocimiento de la población sobre el mercado de valores. En dicho contexto, se integrarán las actividades desarrolladas en el marco de la Semana Mundial del Inversionista, promovida por la International Organization of Securities Commissions - IOSCO, desarrollándose contenidos y mensajes, y estableciéndose objetivos y metas.

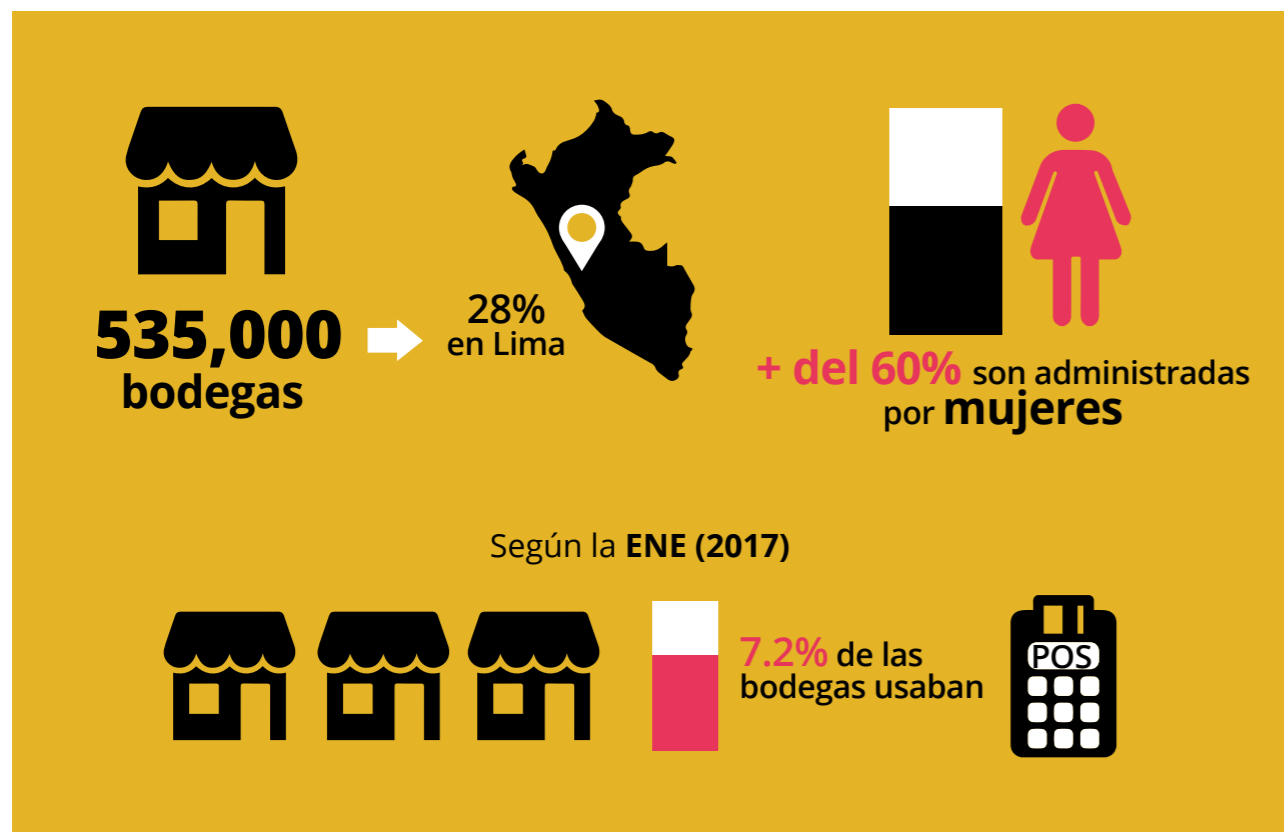
Asimismo, se fortalecerá la sección de orientación y educación financiera del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), con el objetivo de presentar en mayor detalle los diversos mecanismos de financiamiento e inversión que ofrece el mercado de valores, de tal forma que las empresas, inversionistas y público en general, puedan profundizar sus conocimientos sobre instrumentos como: acciones, bonos, instrumentos de corto plazo, fondos mutuos, plataformas de financiamiento participativo financiero, entre otros, de modo que puedan adquirir un mayor conocimiento sobre las características, bondades y riesgos asociadas con los mismos.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
	Plan de acción de educación financiera dirigido a actuales y potenciales inversionistas y emisores, con una visión de mediano plazo, incluyendo las actividades desarrolladas en el marco de la Semana Mundial del Inversionista.	50% del Plan implementado	100% del Plan implementado
	Plan de fortalecimiento de la sección de orientación y educación financiera del Portal del Mercado de Valores para empresas, inversionistas y público en general.	100% del plan implementado	

Entidad Líder: Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

4.1.7 Medida 1.7: Uso de herramientas digitales para los empresarios y las empresarias comerciantes

La mayoría del tejido empresarial en nuestro país está conformado por las MYPE, principalmente dedicadas al comercio minorista, tales como las bodegas. De acuerdo con la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP), hay 535,000 bodegas del cual se puede indicar que el 28 % se encuentra en Lima y más del 60% de estas son administradas por mujeres. Sin embargo, el uso de servicios financieros y medios digitales de pagos en este grupo es aún limitado. Según la ENE (2017), sólo el 7.2% de las bodegas usaban POS en sus establecimientos. Asimismo, la encuesta menciona que más del 50% de las bodegas no usaba el teléfono móvil con acceso a internet.



En este sentido, esta medida tiene como objetivo fomentar que las MYPE, en especial los comercios que tienen contacto con el público, adopten medios de pagos digitales o dinero electrónico en sus transacciones. De este modo, se plantea la creación de mecanismos de capacitación financiera con enfoque digital y de género para MYPE para fortalecer de manera articulada las capacidades financieras de las MYPE, de manera progresiva y de acuerdo con la disponibilidad tecnológica en el territorio. Ello, con la finalidad que estas puedan utilizar de forma adecuada los servicios financieros disponibles y los medios de pago digitales en todas sus transacciones.

Así, se generarán espacios en donde se capaciten a las MYPE en el uso de pagos digita-

les, mostrando los beneficios del uso de mecanismos de pago electrónico y digitales. Dichas capacitaciones se brindarán en colaboración con entidades privadas y públicas, por medio de convenios de participación. De esta manera, se fortalecerán las capacidades empresariales y digitales de las MYPE. Es importante resaltar que la generación de espacios y mecanismos de capacitación se articularán con un enfoque territorial, incorporando a los gobiernos locales. En este sentido, se vincularán a los microempresarios y microempresarias con la oferta

de servicios financieros y medios de pago digitales disponibles en su localidad. Asimismo, estos espacios servirán para identificar retos y proponer soluciones que favorezcan la adopción de estos medios de pago. Además, se fortalecerán las plataformas de información existentes para registrar a las MYPE capacitadas y hacer seguimiento a los avances en su implementación. Todo ello, siguiendo un plan de priorización que señalará tanto los contenidos como los grupos objetivos priorizados.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Plan de capacitación de herramientas digitales con enfoque de género para los empresarios y empresarias formulado (incluye priorizar contenidos y poblacional objetivo).	Plan de seguimiento y evaluación formulado.	50% del plan de capacitación de herramientas digitales implementado	100% del plan de capacitación de herramientas digitales implementado
	Materiales de capacitaciones diseñados.		
	Plataformas y herramientas digitales diseñadas y difundidas.		
	Convenios firmados con entidades para brindar charlas informativas.		
	Pilotos implementados y despliegue del Plan de capacitación.		
Entidad Líder: Ministerio de la Producción (PRODUCE)			

4.1.8 Medida de 1.8: Difusión de los mecanismos de financiamiento y garantías dirigidos a actores del sector agrario

En el Perú existen importantes brechas de inclusión financiera por cerrar, siendo una de las más relevantes las marcadas diferencias entre el ámbito urbano y rural. Al respecto, las personas adultas rurales presentan una menor tenencia de cuentas en el sistema financiero (26%) frente a personas adultas urbanas (45%) (ENAH0, 2019).

Por otro lado, la encuesta de capacidades financieras del 2019 también nos muestra la existencia de una importante brecha geográfica.

Así, mientras el 40% de los adultos urbanos tienen un nivel de conocimiento financiero adecuado, este porcentaje disminuye solo a 23% en el ámbito rural. En cuanto al comportamiento financiero adecuado, los adultos rurales también alcanzan un porcentaje menor (40%) al de las personas adultas urbanas (45%).



Cabe señalar que la mayoría de la población rural se desempeña en el sector agrario, con lo cual la situación de los agricultores es similar a la previamente descrita. De esta manera, esta medida busca mejorar las capacidades financieras de los productores agrarios de los distintos programas y/o proyectos priorizados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), con la finalidad que puedan gestionar sus recursos y utilizar adecuadamente los productos y servicios financieros.

En este sentido, se propone formular un Plan de difusión para los participantes de los mecanismos de financieros (profesionales y técnicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales que realizan actividades de difusión, gremios agrarios, organizaciones y productores agrarios), identificando la población objetivo y las regiones priorizadas. El plan incluirá también la elaboración de materiales en formatos accesibles, de acuerdo a la edad y pertinencia cultural, conforme a los sub-segmentos de los participantes de los mecanismos de difusión considerados en el plan, y sus necesidades, y, especificará los medios que serán usados para difun-

dir los contenidos. Cabe precisar que se trabajará en la obtención de alianzas estratégicas con instituciones financieras por intermedio de las cuales el MIDAGRI promueve o pueda promover los mecanismos de financiamiento y/o garantías, para que un mayor número de productoras y productores puedan participar en las charlas y/o talleres, las que podrán realizarse de manera presencial o virtual⁴².

En el Perú existen importantes brechas de inclusión financiera por cerrar, siendo una de las más relevantes las marcadas diferencias entre el ámbito urbano y rural.

Al respecto, las personas adultas rurales presentan una menor tenencia de cuentas en el sistema financiero (26%) frente a personas adultas urbanas (45%) (ENAH, 2019).

Por otra parte, el Plan de Difusión también buscará reforzar el nivel de conocimiento del funcionariado con los que se desarrollará las charlas y/o talleres en educación financiera. De esta manera, se elaborarán contenidos y se detallará la metodología que sería utilizada.



Las personas adultas rurales presentan una menor tenencia de cuentas en el sistema financiero (26%) frente a personas adultas urbanas (45%) (ENAH, 2019).

⁴² La Ley N° 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, del 14.04.2021, establece el desarrollo coordinado de programas de capacitación sobre el financiamiento y el acceso a créditos dirigidos específicamente a las mujeres rurales e indígenas.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Plan de difusión aprobado para productoras y productores agrarios, organizaciones, gremios y funcionario de gobiernos regionales, locales y del MIDAGRI.	Elaboración de contenidos y materiales de educación financiera para organizaciones, gremios y funcionario de gobiernos regionales, locales y del MIDAGRI, e inicio de implementación del Plan.	Cumplimiento de Metas del Plan de Difusión al 50%	Cumplimiento de Metas del Plan de Difusión al 100%.
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)			

4.1.9 Medida 1.9: Modernización de mercados itinerantes

Los mercados itinerantes⁴³ forman parte de una estrategia llevada a cabo por el sector desarrollo agrario y riego, que busca generar espacios en donde los pequeños agricultores y las pequeñas agricultoras, que forman parte de la agricultura familiar, puedan comercializar de manera directa sus productos. Esto ha permitido fortalecer la articulación de los pequeños productores y las pequeñas productoras a los mercados locales, y conectar durante el año 2021⁴⁴ a más de 1300 miembros de la agricultura familiar con casi 40 mil clientes por medio del establecimiento de 57 mercados itinerantes. Sin embargo, esto se desarrolla en un contexto en donde tanto productores, productoras y sus clientes prefieren en su mayoría el uso de efectivo en las transacciones, en especial en la población rural donde sólo el 1.9% de personas contaba con cuenta de dinero electrónico⁴⁵ y el uso de medios de pago digitales es limitado.

En ese sentido, la presente medida, busca modernizar el modelo de los mercados itinerantes con el objeto de promover e incluir los medios de pago digitales en sus operaciones, de tal manera que pequeños productores, productoras y compradores puedan realizar sus transacciones comerciales con este mecanismo de pago adicional al dinero en efectivo. Con este fin se diseñarán pilotos de modelos de mercados itinerantes que favorezcan el uso de medios de pago digitales por parte de productores, productoras así como de sus clientes.

Asimismo, se ampliarán los contenidos en los espacios de capacitación a productores y productoras que se brindan en los mercados itinerantes. De esta manera, se incluirán contenidos de capacitación financiera orientada al uso de los medios de pago digitales.

Además, esto será complementado con la participación de los proveedores de los servicios de medios de pagos digitales en las capacitaciones, de manera que facilite su adopción por parte de los productores y productoras agrícolas.

Dicha participación se formalizará a través de convenios que permitan establecer los alcances y requerimientos en las capacitaciones, enfocadas en el uso de los medios de pago digitales a clientes (consumidores finales), pequeños productores y pequeñas productoras que ofrecen sus productos en los mercados itinerantes.

Finalmente, con el propósito de entender mejor el estado de inclusión financiera dentro de los mercados itinerantes, se desarrollará un sistema de información que, a través de la recolección periódica de datos, permita conocer las características y volúmenes de transacciones, acuerdos o intercambios de bienes y servicios que realizan los productores de comunidades campesinas, comunidades nativas y productores individuales con los consumidores finales. Cabe precisar que se esperaría la recolección de datos adicionales sobre las características de la población (por ejemplo, el rango etario, género, entre otros), de acuerdo al diseño del piloto y sistema de información.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño de pilotos de mercados itinerantes modernos	Piloto de mercados itinerantes modernos implementado		
Modelos de convenios para capacitación financiera	Convenios de capacitación financiera firmados		
Diseño de Sistema de Información	Sistema de Información Implementado		
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)			

4.2 Objetivo Prioritario 2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población

A pesar del incremento del número de puntos de atención registrado a nivel nacional, las disparidades en la cobertura por zona geográfica persisten, observándose amplias brechas sobre todo en las zonas con mayor incidencia de pobreza, remotas y con menor densidad poblacional, donde la presencia del sistema financiero es escasa o inexistente. De acuerdo con el Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera (SBS, 2020), a junio de 2020, el 85% (1 603) del total de distritos a nivel nacional cuenta con al menos una oficina, ATM, cajero corresponsal o establecimiento de operaciones básicas. Sin embargo, 1 027 distritos tienen como único canal de acceso a los cajeros corresponsales, mientras que 271 distritos no cuentan con ningún punto de atención del sistema financiero.

⁴³ Ley N° 29676, Ley de Promoción del Desarrollo de los Mercados de Productores Agropecuarios

⁴⁴ AI 21 de febrero de 2021

⁴⁵ Global Findex 2017



Fuente: Shutterstock.com



A la insuficiente cobertura de la red de atención del sistema financiero, se suma la necesidad de adecuación de los servicios financieros a las necesidades reales de la población. Por ejemplo, es importante señalar que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares 2019, el 40% de las mujeres tiene una cuenta en el sistema financiero, mientras que el 43% de los hombres posee una cuenta.

En tal sentido, si bien la participación de las mujeres en el sistema financiero se ha incrementado en los últimos años, aún se requiere aumentar dicha participación y fomentar el desarrollo de productos y servicios financieros que atiendan sus necesidades específicas.

En ese sentido, el Objetivo Prioritario 2 (OP 2) se orienta a ampliar y mejorar la cobertura de los puntos de atención y la oferta de servicios financieros, de modo que esta sea suficiente y adecuada a las necesidades de todos los segmentos de la población. Para ello, el OP 2, a partir de sus Lineamientos de Política, busca incrementar la cobertura de los canales de atención, sobre todo en aquellas zonas donde la presencia del sistema financiero es aún escasa o inexistente, a través de canales innovadores y accesibles.

Asimismo, el OP 2 busca fomentar una oferta innovadora de servicios financieros, diseñados y operados desde un enfoque de demanda, que incorporen atributos como simplicidad, seguridad y accesibilidad, de manera que resulten atractivos a todos los segmentos de la población.

Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 2



L2.1: Incrementar la cobertura de canales convenientes y accesibles.



L2.2: Fomentar el desarrollo de canales innovadores, asequibles, convenientes y accesibles.



L2.3: Fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados.

Así, en el marco del OP 2, con el fin de contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población, se formularon las siguientes medidas:

4.2.1 Medida 2.1: Sistemas de información integrados para la inclusión financiera

Para definir el rumbo de las políticas públicas e iniciativas privadas, resulta fundamental contar con un sistema de información que permita comprender a profundidad el estado de la inclusión financiera y monitorear los avances en torno a ella. Para ello se requiere de mayor y mejor información que permita medir de manera objetiva y precisa el acceso y uso de los servicios financieros e identificar las brechas existentes.

Al provenir principalmente de la oferta, el énfasis de la información disponible se centra en la disponibilidad de los puntos de atención y la tenencia de créditos; sin embargo, su alcance es limitado para medir, por ejemplo, la tenencia de cuentas de depósito y seguros, o el acceso y uso de los servicios financieros digitales a nivel agregado y desagregado (por ejemplo, por género). A pesar de la importancia de estos últimos para el logro de los objetivos prioritarios de la PNIF, la información acerca de la población que accede a una cuenta de ahorros, la disponibilidad y uso de los canales digitales o la tenencia de cuentas de dinero electrónico y billeteras electrónicas es escasa. A ello, se suma la ausencia de datos georreferenciados que permitan conocer con mayor precisión la ubicación de los puntos de atención y, a partir de ello, identificar las brechas en la cobertura del sistema financiero.

En este sentido, la medida propuesta busca ampliar y mejorar la información disponible, e integrarla en un ambiente seguro que permita monitorear los avances en la inclusión financiera, generar la evidencia necesaria para la definición y priorización de la política pública, y contribuir al diseño de productos y servicios financieros. Para ello, se realizará, en primer lugar, el diagnóstico de la información disponible y necesaria para la adecuada medición de la inclusión financiera en el país, identificando los vacíos existentes y las fuentes relevantes, a fin de formular alternativas que permitan recoger o generar nueva información y mejorar aquella que esté disponible.

Con este propósito, se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en su calidad de organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de las actividades estadísticas oficiales del país, y se establecerán convenios con otros actores a fin de acceder a la información necesaria y relevante para medir el acceso y uso de los servicios financieros y monitorear los avances de la implementación del Plan Estratégico Multisectorial.

La nueva y mejor información generada será integrada en la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados (GeoPerú), la cual integra información espacial de diversos sectores del Estado para el análisis de datos y la toma de decisiones con enfoque territorial. Esta plataforma facilitará la explotación y cruce de la información con otras variables relevantes para el análisis (por ejemplo, infraestructura de transporte y telecomunicaciones), de modo que sea posible profundizar en el conocimiento de las brechas en el acceso y uso de los servicios financieros, identificar oportunidades y generar la evidencia necesaria para el diseño y la priorización de las políticas.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diagnóstico de información disponible y requerida para la medición de la inclusión financiera	Implementación de mejoras en información		
	Establecer los mecanismos que permiten remitir de manera continua información del sistema financiero a la Plataforma		
	Establecimiento de convenios para compartir información		
	Incorporación de información a plataforma		
Entidad Líder: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)			

4.2.2 Medida 2.2: Sistema de información para el Seguro Agrícola Catastrófico

La problemática en el sector agrario está asociada a los diversos riesgos que enfrenta esta actividad, por lo que es necesario mejorar los mecanismos financieros de aseguramiento existentes que permitan mitigar los riesgos a los que están expuestos los productores agrarios y las productoras agrarias. En este sentido, la medida busca ampliar y mejorar el acceso al mercado de aseguramiento agrario para los pequeños y medianos agricultores, así como para las pequeñas y medianas agricultoras. Según información del último censo agrario del año 2012, el 97% de Unidades Agropecuarias pertenecen a pequeños o medianos productores, pequeñas y medianas agricultoras o agricultura familiar; ellos tienen baja capacidad de contratar un seguro agrario o desconoce su uso.

En este sentido, es preciso conocer las necesidades de aseguramiento de los pequeños productores y pequeñas productoras, así como de los medianos productores y de las medianas productoras; y evaluar el desempeño y las oportunidades de mejora de los productos de seguro implementados en el país, en particular el Seguro Agrícola Catastrófico (SAC). Es así que, como parte de la medida, se implementará un sistema de información y seguimiento del SAC.

Adicionalmente, se diseñará un plan para la ampliación de la cobertura e implementación de mejoras en el SAC. Estas mejoras estarán acompañadas por campañas de difusión destinadas a informar de forma adecuada a la población usuaria potencial sobre las características y beneficios de ambos productos de aseguramiento. De este modo, se busca incrementar la confianza de los pequeños productores agropecuarios en los seguros y fomentar su uso en el ámbito rural.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño del Sistema de información y seguimiento del SAC	Aprobación de Sistema de información y seguimiento del SAC		
Plan de ampliación de la cobertura del SAC	Implementación de mejoras del SAC		
Elaboración de Plan de Difusión	Plan de difusión aprobado	Cumplimiento de Metas del Plan de Difusión al 50%	Cumplimiento de Metas del Plan de Difusión al 100%.
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)			

4.2.3 Medida 2.3: Mejora de los mecanismos de financiamiento para el sector agrario

La participación de los pequeños productores agrarios y de las pequeñas productoras agrarias en los mecanismos de financiamiento y garantías provistos a través del sistema financiero nacional es aún limitada. En este sentido, la medida busca mejorar la oferta de productos y servicios financieros mediante un mayor acceso a información de estas necesidades, permitiendo mejorar los mecanismos de financiamiento directo y garantías que viene implementando el Estado por intermedio del MIDAGRI, así como las medidas extraordinarias en materia económica y financiera relacionadas a otorgar una garantía del gobierno nacional a los financiamientos otorgados por el Sistema Financiero para la continuidad de las actividades agrarias. Asimismo, esta medida también permitirá impulsar el diseño de productos simples, innovadores y eficientes, que respondan a las características y necesidades de los pequeños productores agrarios, así como de las pequeñas productoras agrarias.

Para ello, se requiere contar con información confiable que contribuya al diseño de productos financieros bajo un enfoque de oferta y demanda. Si bien a partir de los reportes de las entidades financieras y de las encuestas se recogen diversos datos, estos no contienen información vinculada a las valoraciones (satisfacción) de los productos financieros y las necesidades de las pequeñas productoras agrarias y de los pequeños productores agrarios, por lo que es importante desarrollar un Estudio de Necesidades Financieras en el Sector Agrario de los mecanismos de financiamiento y garantías que promueve el MIDAGRI.

Con este propósito se buscará establecer convenios con instituciones vinculadas al Sector Agrario, con el fin de identificar posibles herramientas y plataformas digitales que permitan innovar los mecanismos financieros que tiene y podrá tener el Sector.

El desarrollo de estas primeras acciones sentará una base sólida sobre la cual se impulsará el diseño de nuevos y/o innovados mecanismos financieros para el sector agrario, de forma continua, considerando las condiciones tanto del lado de la oferta como de la demanda.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño de Estudio de Necesidades Financieras en el Sector Agrario	Desarrollo del Estudio de Necesidades Financieras en el Sector Agrario	Identificación de nuevos y/o innovadores mecanismos financieros	
Modelo de convenios con instituciones	Convenios firmados con instituciones		
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)			

Fuente: Shutterstock.com



4.2.4 Medida 2.4: Observatorio de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros

En la actualidad el acceso de los distintos segmentos la población a productos y servicios financieros es limitado. Ante esta situación, se han diseñado diversos mecanismos que buscan fomentar y promover el acceso a productos y servicios financieros.

En tal sentido, el acceso al sistema financiero cobra mayor importancia para cubrir las necesidades de financiamiento de la población. Sin embargo, no se cuenta con herramientas que permitan la sistematización de la información generada ni la evaluación de los resultados e impactos obtenidos a través de estos mecanismos.

Por ello, es necesario contar con un observatorio de resultados e impactos que permitan conocer la efectividad de los mismos, fortaleciendo el ciclo de las políticas públicas orientadas al desarrollo de los mercados financieros. Para ello, es necesario incorporar la teoría de cambio en el diseño de estos mecanismos, con el fin de generar evidencia sobre la efectividad de las políticas formuladas. Esta medida busca constituir una herramienta que permita hacer seguimiento y mostrar los resultados de la aplicación de las intervenciones diseñadas. De este modo, se creará un Observatorio de los resultados e impacto de los mecanismos desarrollados para fomentar y promover el acceso a productos y servicios financieros.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
	Diseño de la Plataforma de seguimiento de resultados e impactos.	Plataforma de seguimiento de resultados e impactos de implementada.	
Diseño de la teoría de cambio en los mecanismos identificados	Incorporación de la teoría de cambio en los mecanismos identificados		
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

4.2.5 Medida 2.5: Productos y servicios financieros inclusivos incorporando finanzas del comportamiento

Actualmente existen grupos poblacionales que se encuentran excluidos del alcance de los productos y servicios financieros, tales como la población joven, la población adulta mayor, la población rural, entre otros; debido a que estos no se encuentran diseñados de acuerdo con sus necesidades. En este sentido, se busca generar evidencia para el diseño de productos y servicios financieros para propiciar su escalabilidad. Por otro lado, se busca fomentar el uso responsable de estos servicios y productos financieros, aplicando para ello las teorías, estrategias metodológicas y evidencia empírica provistas por las finanzas del comportamiento a fin de mitigar los sesgos que afectan el uso de los servicios y productos financieros.

Para propiciar el diseño adecuado de servicios y productos financieros inclusivos, se establecerá un calendario de investigación que declare las prioridades del Estado en torno al desarrollo de estos para la población desatendida, el cual busca incorporar a actores privados y la sociedad civil como contraparte para la implementación de pilotos y generación de evidencia que sustente la escalabilidad de los programas. Asimismo, para mejorar la institucionalidad del proceso se establecerán lineamientos para la escalabilidad e implementación de los productos y servicios que resulten exitosos.

A su vez, se recurrirá a las finanzas del comportamiento para el diseño de mecanismos que sirvan para mitigar los sesgos de comportamiento en el uso de productos y servicios financieros diseñados. Estos mecanismos serán posteriormente evaluados para generar evidencia para fortalecer el ciclo de las políticas públicas orientadas al desarrollo de los mercados financieros, que coadyuven con el bienestar de la población.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diagnóstico para establecer las prioridades de investigación en productos y servicios inclusivos, bajo el enfoque de las finanzas del comportamiento	Calendario de investigación para el desarrollo de productos y servicios financieros inclusivos Lineamientos para el escalamiento e implementación de productos y servicios financieros exitosos	Diseño e implementación de pilotos de productos y servicios financieros, aplicando los métodos de las finanzas del comportamiento, para generar evidencias	
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

4.2.6 Medida 2.6: Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME)

El Programa de Apoyo Crediticio a la Pequeña y Microempresa, bajo responsabilidad del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), canaliza recursos a través de entidades financieras para otorgar créditos a las MYPE. FONCODES además se encarga del programa de desarrollo productivo rural Haku Wiñay/Noa Jayatai, que tiene una tarea de educación financiera. A pesar de los esfuerzos desplegados por programas para impulsar la inclusión financiera, ambos programas aún no se articulan adecuadamente para obtener los mejores resultados para la población que atienden.

En este sentido, la medida busca generar sinergias entre ambos programas, que se encuentran en el ámbito de FONCODES; de forma que se puedan ofrecer o incentivar las colocaciones en zonas de influencia directa del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai como un mecanismo para fomentar el uso del crédito por parte de las productoras y los productores capacitados, al contar con una oferta crediticia en su zona de influencia.

Para ello, se requiere contar con un plan de priorización de colocaciones en el ámbito de Haku Wiñay/Noa Jayatai considerando las características y condiciones de la oferta y demanda financiera presente en estas zonas. En tal sentido, será necesario modificar el contrato de Fideicomiso MIDIS-FONCODES-BN y su Reglamento Operativo, en lo que resulte pertinente, ya que el plazo de vigencia de dicho contrato vence el 17.04.2026.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
	Plan de articulación de colocaciones en ámbito de Haku Wiñay/Nao Jayatai diseñado	Plan de articulación implementado	Reporte de seguimiento
	Modificación del contrato de Fideicomiso MIDIS-FONCODES-BN y su Reglamento Operativo		
Entidad Líder: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) / Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)			

4.2.7 Medida 2.7: Plan de implementación de Cuenta DNI

Existen diversas limitaciones para establecer la identidad financiera de la ciudadanía, debido a que no todas las personas en nuestro país acceden a una cuenta de depósitos, así como tampoco es posible conocer el total de la población que tiene una cuenta de ahorro. Esta situación dificulta la comunicación entre el Estado y la población, tanto para la transferencia de recursos como para el pago de servicios de manera automática y no presencial.

En este contexto, se aprobó la Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), con el objetivo de proporcionar, a toda persona nacida en el país o naturalizada, que posea DNI y cuente con capacidad de ejercicio de acuerdo a sus derechos civiles, una cuenta de ahorro que se abre en el Banco de la Nación, utilizada para el pago, devolución o transferencia de cualquier beneficio, subsidio, prestación económica o aporte que el Estado otorgue o libere

al titular de la cuenta. Cabe mencionar que la Cuenta-DNI se abre de manera automática y obligatoria, vinculada al DNI, a través de un entorno totalmente digital, optimizando la relación entre el Estado y la ciudadanía, además de mejorar la eficiencia y efectividad en la transferencia de recursos del Estado a la ciudadanía y viceversa.

De esta manera, la presente medida busca establecer una ruta de implementación de la Cuenta-DNI con el objeto de que este instrumento sea utilizado por toda la ciudadanía. Para ello, se requiere de la aprobación del reglamento de la Ley N° 31120, así como de la normativa complementaria para iniciar su operación. Asimismo, esta medida conlleva el diseño del soporte tecnológico y la adaptación de los procesos en el Banco de la Nación que permitan su operatividad. Finalmente, se elaborará y aprobará un cronograma de apertura de la Cuenta-DNI sobre la base de criterios de focalización y priorización de la Cuenta-DNI para realizar su apertura automática a toda la ciudadanía.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Aprobación de la reglamentación de la Cuenta-DNI ⁴⁶ .	50% de cuentas abiertas ⁴⁷	100% de cuentas abiertas ⁴⁸	
Modificación y diseño de soporte tecnológico de procesos operativos necesarios en el Banco de la Nación para la implementación respectiva.			
Aprobación del Cronograma de priorización de la Cuenta-DNI.			
4% de cuentas abiertas			
Entidad Líder: Banco de la Nación (BN)			

4.2.8 Medida 2.8: Proceso de transformación digital en el Banco de la Nación

Actualmente, la mayoría de los servicios financieros requiere de la presencia de las usuarias y de los usuarios en las oficinas del Banco de la Nación para acceder a productos o servicios financieros. Incluso la apertura de cuentas mantiene en su proceso final la necesidad de que la población usuaria se acerque a una oficina para completar el procedimiento o para la renovación de la tarjeta débito que permite el cobro de pensiones de jubilación por parte de la población adulta mayor. Con esta medida, se busca la modernización de los procesos relacionados al acceso de productos o servicios financieros más recurrentes en el Banco de la Nación, con el propósito de minimizar la presencia física de sus usuarios en sus agencias ofreciendo una oferta de servicios digitales innovadores, seguros, eficientes, adecuados y accesibles.

Para ello, es necesario rediseñar los procesos más recurrentes en los servicios financieros del Banco de la Nación para que puedan ser utilizados por medios digitales. En la línea de transacciones de recaudación, se está impulsado el uso de la plataforma web Pagalo.pe, la cual deberá convertirse en la principal plataforma para dicho fin, brindando una experiencia 100% digital a las usuarias y los usuarios del banco.

⁴⁶ El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de esta actividad.

⁴⁷ La activación de las cuentas depende de la ciudadanía y de las entidades solicitantes.

⁴⁸ En función al número de ciudadanos y ciudadanas que cumplen los requisitos del padrón Reniec a la fecha de lanzamiento de cuenta DNI.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Productos y servicios priorizados a ser migrados, trasvasados, desarrollados o rediseñados bajo un enfoque digital	Plan de implementación de la migración, trasvase, desarrollo o rediseño de los productos o servicios priorizados		
	Diseño y desarrollo de soluciones digitales, previamente identificadas, a ser implementadas sobre una Infraestructura tecnológica adaptada, adquirida o contratada para brindar los productos y servicios priorizados.		
Entidad Líder: Banco de la Nación (BN)			

4.2.9 Medida 2.9: Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada

Si bien el Banco de la Nación es la entidad financiera que cuenta con mayor presencia en todo el territorio nacional, esta resulta muchas veces insuficiente, toda vez que aún existen 170 distritos con conectividad al 2017 sin ningún canal físico de acceso al sistema financiero.

Es así que esta medida busca establecer criterios de focalización y priorización para la ampliación de la cobertura de canales de atención del Banco de la Nación. El objetivo es que todos los distritos con conectividad cuenten con algún canal del Banco de la Nación.

Para el desarrollo de esta medida, se incluye la creación de un plan de imple-

mentación para la ampliación de cobertura de los diversos canales de acceso de la banca pública de acuerdo a criterios de focalización y priorización, principalmente a través de un enfoque en la demanda de servicios financieros, y considerando las condiciones de habilitación existentes. Este plan también considera la utilización de los diferentes mecanismos regulatorios existentes que permiten el uso de la infraestructura del Banco de la Nación para ampliar la cobertura del sistema financiero, principalmente en el sistema microfinanciero, y la evaluación para la creación de nuevos mecanismos regulatorios que coadyuven a este fin.

Asimismo, se busca desarrollar nuevos modelos de cajero corresponsal que operen en distintos tipos de organizaciones (tales como organizaciones sociales). En tal sentido, estos nuevos modelos tienen por objeto expandir el alcance de los Agentes Corresponsales en zonas rurales y de población dispersa.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Hoja de Ruta que identifica las brechas y necesidades de canales provistos por el Banco de la Nación.	Plan de implementación de agencias, cajeros y cajeros corresponsales con orden de priorización Diseño de mecanismos para ampliar la cobertura del sistema financiero sobre la base de la infraestructura del Banco de la Nación	Plan implementado al 50%	Plan implementado al 100%
Entidad Líder: Banco de la Nación (BN)			
Servicios involucrados: 2.1.1 Plan de acción para fomentar el incremento de las coberturas de canales convenientes y accesibles			



Fuente: Shutterstock.com

4.2.10 Medida 2.10: Pagos por medios digitales

Según diversos estudios, el Perú presenta aún altos niveles de uso de efectivo en las transacciones, a pesar de las ineficiencias, costos (traslado, transporte, oportunidad) y riesgos que ello conlleva. Además, la utilización de efectivo limita los procesos de fiscalización tributaria que facilitarían los procesos de formalización del país en los negocios, y limita la trazabilidad del uso del dinero para darle cumplimiento a las normas de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.

La digitalización de los pagos cobra cada vez mayor relevancia, sobre todo en situaciones de crisis, como la actual emergencia sanitaria que afronta el país. En este sentido, la medida propuesta busca dar un mayor impulso al uso de medios de pago digitales y el dinero electrónico, empezando por los pagos del Gobierno, para luego extenderlo a otros sectores económicos, con el objetivo de reducir la movilización física de la población usuaria y en favor del uso de medios sin contacto en las transacciones.

La implementación de la medida iniciará con la elaboración de propuestas normativas que fortalezcan las condiciones habilitantes que promuevan el uso del dinero electrónico y medios de pagos digitales en todas las transacciones (P2P, G2P, P2G, B2G, G2B, B2B, etc), considerando atributos de disponibilidad, accesibilidad⁴⁹, simplificación, entre otros. Asimismo, se establecerá la obligatoriedad del uso de medios de pagos digitales para todas las transacciones, de manera progresiva, disminuyendo el uso de efectivo, y ayudando a los procesos de fiscalización tributaria, permitiendo la trazabilidad de todas las transacciones, en línea con las normas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Esta obligatoriedad será progresiva, tanto por las zonas que cuenten con las condiciones de infraestructura y conectividad adecuadas para esto, como también por tipo de transacciones/operaciones y por cantidad de dinero a ser utilizado a través de estas transacciones/operaciones por la población usuaria. Este proceso se iniciará en aquellos establecimientos que atienden al público como bodegas, transporte, mercados de abasto y entidades públicas, en donde existan las condiciones habilitantes para ello.

Por otro lado, de acuerdo con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412⁵⁰, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM del 18.02.2021, se estableció plazos de hasta uno⁵¹ o dos años⁵² para el registro de todas las tasas y pagos por derechos de tramitación de los servicios de las entidades de la Administración Pública, que efectúan la recaudación de sus ingresos a través del BN. Sin embargo, dicha plataforma contiene un elevado número de tasas (405) y varias categorías que confunden al usuario, por lo que éste prefiere usar las ventanillas del BN para hacer el correspondiente pago.

En tal sentido, con el objetivo de promover el uso de medios financieros digitales entre la población usuaria, se simplificará la estructura de tasas cobradas por servicios prestados por entidades estatales y se propondrán mejoras a la plataforma Págalo.pe, con la finalidad de que le brinde a la población usuaria mayores opciones de uso (P2G, G2P, P2P). Asimismo, con el despliegue de la solución de pagos digitales en la Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano Facilita Perú, se facilitarán los trámites en línea ofrecidos por las Municipalidades.

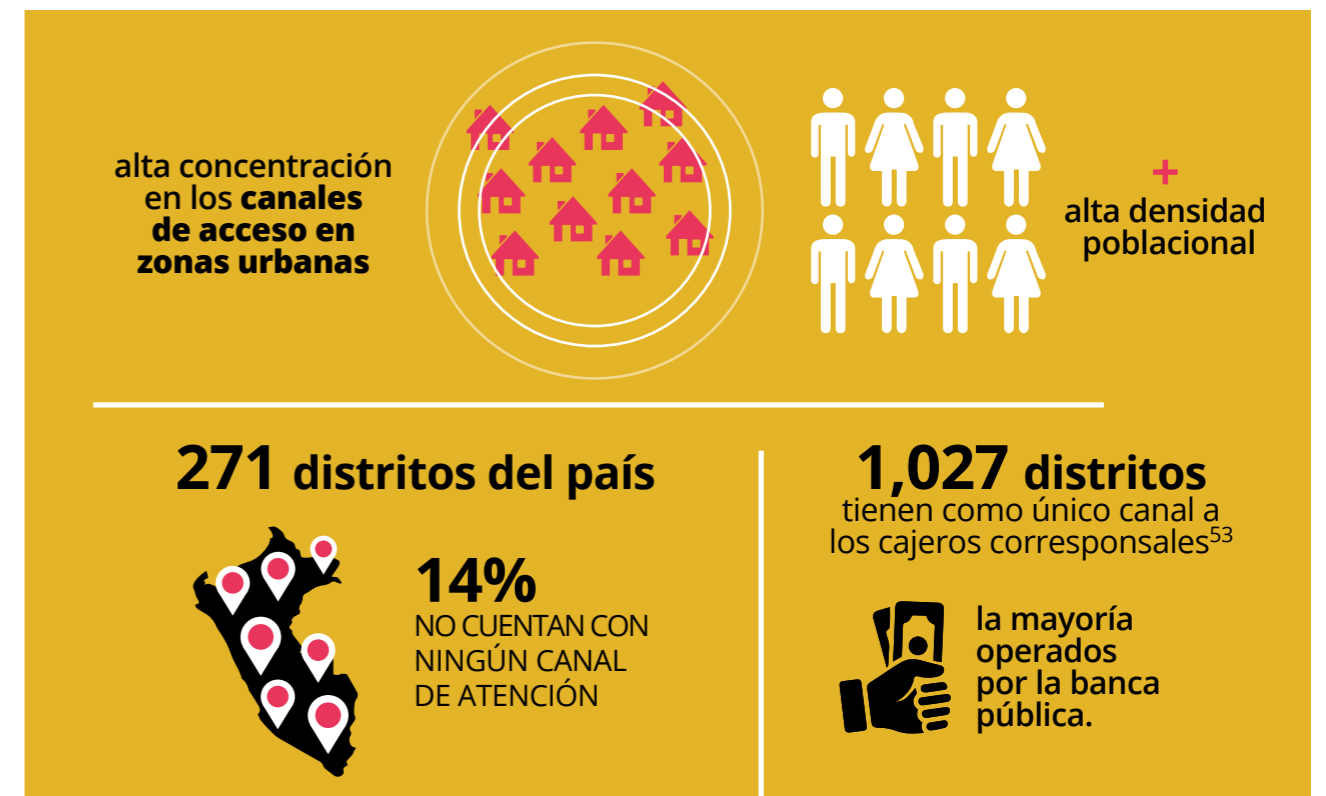
HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Hoja de ruta para promover el uso de medios de pagos digitales en sector público y privado	Aprobación de normativa para promover el uso de medios de pagos digitales en sector público y privado	100% de la implementación de los cambios normativos	
Proyecto de ley de uso obligatorio y progresivo de pagos digitales para el desarrollo de actividades económicas			

49 De acuerdo con los Artículos 15 y 21 de la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley 29973). 50 Del 12.09.2018
 51 Plazo para el Poder Ejecutivo; Organismos Constitucionales Autónomos; gobiernos regionales; universidades públicas; gobiernos locales Tipo A y Tipo C; empresas públicas de los gobiernos regionales, locales o bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
 52 Plazo establecido para gobiernos locales Tipo B.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
	Simplificación de la estructura de tasas cobradas a través de Págalo.pe	Mejoras en el portal y aplicativo de Págalo.pe	
	Despliegue de solución de pagos digitales en la Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano Facilita Perú.		
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) / Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)			

4.2.11 Medida 2.11: Mecanismos para ampliar cobertura de canales de atención de la banca privada

En los últimos años, la cobertura geográfica de los diversos canales de atención del sistema financiero privado ha crecido sostenidamente. Si bien este crecimiento ha sido importante, se ha identificado que existe una alta concentración de los canales de acceso en zonas urbanas y de alta densidad poblacional, dejando de lado otras zonas del territorio, por lo que aún 271 distritos del país no cuentan con ningún canal de atención (14% de los distritos a nivel nacional), y 1,027 tienen como único canal de acceso a los cajeros corresponsales⁵³, la mayoría de ellos operados por la banca pública.



53 SBS (2020) Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera (Junio, 2020). Se consideran 1,874 distritos a nivel nacional.

En este sentido, la medida propuesta busca desarrollar mecanismos que permitan ampliar la cobertura de los canales de acceso hacia zonas que actualmente no se encuentran atendidas por el sistema financiero privado.

Para ello, se establecerá un Plan de necesidades de canales de atención, el cual definirá un orden de priorización para la expansión de los puntos de acceso, en función a las necesidades de la población. Dicho Plan, a su vez considerará las condiciones del territorio para habilitar las zonas identificadas, así como las condiciones de conectividad para la expansión de los puntos de atención en dichas zonas. Además, se diseñarán incentivos para promover la ampliación de los puntos de atención del sistema financiero privado, y se modificará la normativa referida a las condiciones para la presencia de canales de atención.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Estudios sobre la cobertura de los canales del sistema financiero	Diseño del Plan de necesidades de canales de atención	Implementación del Plan de necesidades de canales de atención.	
Diseño de incentivos para ampliar puntos de atención	Modificación de condiciones para presencia de canales de atención		
	Incentivos para ampliar puntos de atención aprobados		
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

4.2.12 Medida 2.12: Mecanismos de Reinserción Financiera para las MYPE

El COVID-19, ha generado un deterioro de la actividad económica en todo el país, particularmente, en el sector de micro y pequeña empresa, incidiendo negativamente en sus flujos de caja, reduciendo su capacidad de pago y aumentando su probabilidad de incumplimiento.

Si bien los programas de estímulo monetario y fiscal han permitido la flexibilización de las condiciones crediticias, se ha registrado un incremento en la cartera morosa de las micro y pequeñas empresas, principalmente, de las carteras de los créditos a las MYPE (en especial de los sectores comercio y servicios).

En tal sentido, la medida busca la reinserción financiera de las MYPE que han perdido una buena calificación crediticia y que terminan siendo excluidas del sistema financiero. Para ello, se plantea el desarrollo de un Programa de Reinserción Financiera que contemple

la ejecución de medidas que coadyuven con este objetivo, tales como: capacitaciones y asesoramientos, convenios con instituciones privadas para la compra preferente de carteras, formación de mesas de trabajo y promoción de financiamiento dirigido a este público.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño de un plan de reinserción financiera para MYPE.	Lanzamiento del programa de reinserción financiera para MYPE e implementación del piloto.	Implementación del 50% del plan de implementación del programa. Diagnóstico del programa de reinserción financiera e implementación de mejoras.	Implementación del 100% del plan de implementación del programa.
Conformación de mesas de trabajo con el sector privado.	Convenios con entidades privadas enfocadas en la reestructuración de cartera.	Convenios con organismos internacionales. Propuestas normativas según correspondan.	
Entidad Líder: Ministerio de la Producción (PRODUCE)			

4.2.13 Medida 2.13: Promoción del financiamiento para las MIPYME

En los últimos años, las operaciones de factoring se han constituido como una herramienta importante de financiamiento alternativo para las MIPYME. Este instrumento financiero permite que los empresarios tengan una alternativa para conseguir liquidez de manera inmediata a una tasa de descuento más competitiva en comparación a un crédito tradicional.

La evolución del mercado pre-pandemia en nuestro país tuvo un notable crecimiento, es así que en promedio se negociaban anualmente medio millón de operaciones de factoring con valores de negociación que superaban los S/ 10,000 millones anuales. Sin embargo, es un instrumento relativamente nuevo que necesita de mayor difusión sobre sus beneficios en la MIPYME, ya que el porcentaje de operaciones de factoring con respecto al PBI en América Latina es en promedio 8% y en Perú aún está por debajo del 2%⁵⁴.

En este sentido, la presente medida busca seguir promocionando alternativas de financiamiento para las MIPYME, a través de la creación de un plan de difusión y capacitación sobre instrumentos financieros a nivel nacional, considerando asimismo a los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, el mismo que considerará el trabajo conjunto entre PRODUCE y los operadores de factoring alternativo en el mercado. Además, se considerará el seguimiento a las operaciones por proveedor, adquirente y tamaño de empresa para un mejor monitoreo del financiamiento para las MIPYME.

⁵⁴ La participación de las facturas negociables gestionadas en el mercado de valores ha venido incrementándose de manera sostenida desde el 2015, alcanzando el 1.94 % del PBI en el año 2020.

Adicionalmente, se tiene planificado realizar la reglamentación del título I del DU 013-2020⁵⁵ y realizar un diagnóstico de uso y percepción del factoring por la MIPYME, que permita identificar propuestas normativas y acciones que permitan reducir las barreras de acceso y uso del factoring por parte de las MIPYME.

Por otro lado, se creará una plataforma de difusión de operadores de factoring con el objetivo de promover de forma transparente la oferta de servicios a la MIPYME.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño de Plan de capacitación sobre factoring para MIPYME	20% del Plan de capacitación implementado	50% del Plan de capacitación implementado	100% del Plan de capacitación implementado
Reglamentación del título I del DU - 013 -2020	Diagnóstico de uso y percepción del factoring por las MIPYME	Normativa aprobada para reducir barreras de acceso y uso de factoring	
Creación de una plataforma de difusión de operadores de factoring		Reporte de seguimiento a las operaciones de factoring	
Entidad Líder: Ministerio de la Producción (PRODUCE)			

4.3 Objetivo Prioritario 3: Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado

La oferta tradicional de productos y servicios financieros ha experimentado cambios significativos con la aparición de innovaciones que, si bien tienen el potencial de producir beneficios importantes en favor de los usuarios y de las usuarias, pueden también influir negativamente cuando no son entendidos y utilizados de manera adecuada.

En ese contexto, resulta necesario reforzar el marco regulatorio de protección al consumidor para construir confianza en el usuario con respecto a los productos y servicios financieros cada día más complejos y, especialmente para consumidores con pocas habilidades financieras y escasos recursos para absorber pérdidas. Al mismo tiempo, es importante evitar la imposición de barreras que obstaculicen el desarrollo de nuevos servicios financieros, principalmente vinculados a servicios financieros digitales.

Con relación a la gestión de reclamos presentados ante las autoridades públicas, existe una diversidad de canales de atención, atribuciones y terminologías⁵⁶ utilizadas por las entidades encargadas de la protección de los consumidores financieros, lo cual genera confusión y frustración en los usuarios durante el proceso.

⁵⁵ Que señala como uno de sus propósitos la promoción del acceso al financiamiento de las MIPYME mediante la factura.
⁵⁶ Disponible en: <https://elcomercio.pe/economia/peru/quejas-de-usuarios-financieros-proviene-mayormente-por-la-confusion-de-terminos-noticia/>



Fuente: Shutterstock.com

Por otro lado, el mercado financiero no es ajeno a la existencia de prácticas y restricciones que podrían afectar la competencia. La naturaleza de los servicios financieros y estructuras concentradas pueden dar pie a barreras a la entrada de nuevos agentes en el mercado y al desarrollo de una red de atención más eficiente del sistema financiero.

Limitando con ello, entre otros, la innovación y por ende los beneficios de la competencia, generando barreras para la inclusión financiera.

En este sentido, el Objetivo Prioritario 3 (OP 3) tiene como finalidad fortalecer los





sistemas de protección de los usuarios y de las usuarias de los servicios financieros y de la adecuada gestión de conducta de mercado de las entidades financieras; fomentar un marco normativo adecuado a la evolución de las tendencias de innovación en el ámbito financiero y promover que los servicios financieros se desarrollen en un contexto de libre competencia.

De este modo, las medidas de política buscan identificar fricciones en el mercado, con el propósito de proponer cambios y medidas que fomenten las buenas prácticas de los proveedores de servicios financieros, seguros, previsionales y de mercado de valores. Asimismo, se espera implementar un Sistema de Monitoreo de Conductas Anticompetitivas que permitirá que diferentes entidades estatales puedan identificar y realizar seguimiento a prácticas anticompetitivas en su sector y fortalecer la libre competencia. También, se busca mejorar los procesos de gestión

de reclamos y/o denuncias a través de una Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias. Por otra parte, las medidas proponen promover un entorno de libre competencia en el sector de las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN).

De esta manera, las medidas planteadas se centrarán en los Lineamientos de Política del OP 3:

Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 3

L3.1: Promover la reducción de los costos de información, fortaleciendo las centrales de riesgo y fomentando el uso de fuentes y servicios alternativos de análisis de información.

L3.2: Fortalecer los sistemas de protección de la población y la adecuada gestión de conducta de mercado de los proveedores de servicios financieros.

L3.3: Fomentar un marco normativo adecuado a la evolución de las tendencias de innovación en el ámbito financiero, preservando la estabilidad del sistema financiero.

L3.4: Promover que los servicios financieros se desarrollen en un contexto de libre competencia.

A continuación, se describen las medidas de política elaboradas en el marco del OP 3:

4.3.1 Medida 3.1: Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias

Actualmente, los usuarios y las usuarias de los servicios financieros pueden efectuar reclamos y/o denuncias en cada institución del sistema financiero, de seguros, privado de pensiones, y del mercado de valores. Asimismo, estos pueden ser presentados en las

plataformas de las entidades de la administración pública, tales como INDECOPI, SBS y SMV, así como, al Defensor del Cliente Financiero y Defensoría del Asegurado, instancias provistas por el sistema financiero y de seguros, respectivamente. Sin embargo, los canales de atención de las instituciones públicas sólo se utilizan en los casos en que el usuario conozca estos procedimientos.

De este modo, la falta de claridad de los usuarios y de las usuarias respecto a qué entidad de la administración pública debería acudir, desfavorece a la calidad y a la oportunidad de una atención efectiva de los usuarios. Al respecto, el “Examen voluntario entre homólogos y política de protección del consumidor del Perú” elaborado por las Naciones Unidas, señala que el Perú debería centralizar los diferentes mecanismos de reclamo en una sola interfaz en línea que permita recibir reclamos de todas las entidades públicas participantes.

En este sentido, esta medida busca la adecuación de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias para la atención y gestión de los reclamos y/o denuncias que los usuarios y las usuarias de servicios financieros, de seguros, privado de pensiones, y del mercado de valores presentan ante las entidades de la administración pública. Por ello, en el mes de mayo de 2021 se está iniciando un diagnóstico que busca determinar el nivel de preparación de la SBS e Indecopi para el despliegue de la referida plataforma, así como establecer una hoja de ruta para cubrir las

brechas existentes; lo cual es un insumo para la elaboración de los requerimientos funcionales de la plataforma.

Cabe señalar además que la plataforma contará con condiciones de accesibilidad y permitirá la estandarización de terminologías y procedimientos, la simplificación de trámites y automatización de procesos, la asignación adecuada de los reclamos y/o denuncias a los entes competentes y el monitoreo de estos a cargo de los entes supervisores y fiscalizadores. Asimismo, mediante la personalización para la analítica de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias, se fortalecerá el análisis de la información con fines estadísticos, regulatorios y de supervisión.

Para alcanzar dicha finalidad, se requiere el esfuerzo conjunto de todas las entidades con competencia en temas de protección al consumidor en los sectores financiero, de seguros, privado de pensiones y mercado de valores –incluyendo la adecuada asignación de recursos y presupuestos– así como la participación de los gremios empresariales de dichos sectores, a fin de lograr estandarizar los procesos y terminologías.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diagnóstico de requerimientos funcionales.	Personalización para la analítica y arquitectura de datos para análisis de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias.	Desarrollo e implementación de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias.	Diseño y desarrollo de los reportes de reclamos y/o denuncias.
Diseño de plantilla estandarizada para la presentación de reclamos y/o denuncias.		Adecuación de la Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias a las necesidades del sistema financiero, de seguros, privado de pensiones y mercado de valores.	
Entidad Líder: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) / Presidencia del Consejo de Ministro (PCM)			

4.3.2 Medida 3.2: Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN

El país tiene sólo 2 empresas de Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN)⁵⁷, lo que demuestra la limitada competencia en dicho sector. Asimismo, estas empresas tienen altos costos dirigidos a las empresas financieras que atienden y al Estado, ya que son las se encargan del traslado de efectivo para la realización de operaciones financieras, y el traslado de efectivo para los operativos de pago de los programas de transferencias monetarias de los programas sociales. En este sentido, esta medida busca reducir el costo de los servicios ofrecidos por estas empresas, a partir de la generación de una mayor competencia, que será propiciada por la reducción de barreras a la entrada en este mercado y la participación de nuevas empresas.

La medida impulsará la aprobación de la propuesta legislativa que reduzca el capital mínimo exigido para la constitución de las ETCAN, fomentando una mayor competencia en el mercado de transporte de caudales y minimizando el riesgo derivado de una alta concentración de mercado. Además, se busca desarrollar un marco normativo para la licitación de servicios brindados por las ETCAN para atender las necesidades de los programas sociales. De este modo, se busca promover la reducción de los costos asociados por el uso de los servicios de transporte de caudales en los Programas Sociales, y promover la competencia y la eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero en general.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Proyecto de Ley que modifica el capital mínimo de Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN)	Primera licitación de servicios ETCAN para programas sociales		
Marco normativo para Licitación de servicios de ETCAN para programas sociales			
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

4.3.3 Medida 3.3: Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros

La promoción de la competencia en el sistema financiero resulta importante para generar mayor eficiencia en la intermediación financiera, reducción de los costos de financiación y una mejor efectividad de la política monetaria de un país, resultando esto en una mejora

57 Disponible en: <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/empresas-supervisadas/directorio-de-empresas-de-servicios-complementarios-y-conexos/empresa-de-transporte-custodia-y-administracion-de-numerario>

del bienestar de los hogares y de las empresas (van Rixtel, 2008).⁵⁸ En el caso peruano, es necesario fortalecer la promoción de la competencia en el sector, con la finalidad de que las eficiencias que se generen del proceso de rivalidad de las empresas en el mercado puedan trasladarse luego hacia los consumidores y empresas.

En tal sentido, se creará un Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros que permitirá facilitar la coordinación de las acciones de las diferentes entidades de la Administración Pública involucradas con la supervisión y monitoreo de las empresas proveedoras de servicios financieros, con el objetivo apoyar en la identificación de: (i) posibles indicios de prácticas anticompetitivas y (ii) factores que puedan limitar la libre competencia en los mercados de servicios financieros, seguros, privado de pensiones y mercado de valores. Esto permitirá que se pueda proponer mecanismos para promover la competencia y disuadir el desarrollo de comportamientos anticompetitivos por parte de las empresas del sector.

Asimismo, se busca promover un mayor conocimiento de las normas y herramientas de libre competencia entre los funcionarios de las entidades de la administración pública que conforman el comité, y otras que lo requieran, con la finalidad de que puedan contribuir con la identificación de los factores que pueden restringir la competencia, así como la detección de prácticas anticompetitivas en los mercados de servicios financieros. Además, el Comité apoyará en el diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Monitoreo de Conductas Anticompetitivas bajo el cual diferentes entidades estatales podrán identificar y realizar seguimiento a prácticas anticompetitivas en su sector y promocionar la libre competencia.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Creación de un Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros		Informes de resultados de las acciones del Comité	
	Diseño del Plan de Capacitación en Libre Competencia a entidades de la Administración Pública aprobado	50% del Plan de capacitación implementado	100% del Plan de capacitación implementado
	Diseño del Sistema de Monitoreo de Conductas Anticompetitivas	Sistema de Monitoreo de Conductas Anticompetitivas implementado	
Entidad Líder: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)			

58 Ver: van Rixtel, A. (2008). Un nuevo indicador de competencia en el sector bancario. Boletín Económico, Banco de España. Enero 2008. Disponible en: <https://www.bde.es/ff/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/08/Ene/Fich/art5.pdf>

4.3.4 Medida 3.4: Mesa especializada de Conducta de Mercado

La actual innovación de productos y servicios en el sistema financiero viene transformando los modelos de negocio e incentivando una mayor competencia entre proveedores, lo cual genera un incremento de su oferta y el surgimiento de nuevos competidores. No obstante, ello también trae consigo nuevos riesgos para el consumidor financiero, dado que algunas de estas innovaciones pueden influenciar en su comportamiento para una toma de decisiones poco informada, exacerbando sesgos cognitivos o promoviendo compras impulsivas. Adicionalmente a ello, ante el auge de los medios digitales para la comercialización de productos y servicios financieros, también está presente el riesgo de fraude cibernético en sus distintas modalidades. Todo lo antes mencionado tiene el potencial de aumentar los niveles de fricción entre proveedores y usuarios.

Al respecto, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la regulación y la supervisión de la gestión de conducta de mercado, vela porque las empresas del sistema financiero mantengan una adecuada conducta de mercado, incluyendo la adopción de sanas prácticas de negocio en cualquier innovación y nuevo producto o servicio que se lance al mercado. Sin embargo, considerando que el tratamiento de los riesgos antes mencionados y de las fricciones que se producen entre proveedores, usuarias y usuarios, involucran la participación de distintos actores y la necesaria actuación de otros organismos de control, además de comprender proveedores de productos y servicios que no necesariamente se encuentran dentro del perímetro de supervisión de una única institución (por ejemplo las Fintech), resulta necesaria la creación de un grupo de trabajo que de manera articulada y proactiva, analice esta problemática y proponga medidas de solución integral.

En tal sentido, a través de esta medida, se creará una Mesa especializada en Conducta de Mercado, que abordará dichas acciones, evitando además la fragmentación y duplicidad de esfuerzos de diferentes entidades. La mesa especializada realizará el relevamiento y análisis de aspectos comprendidos dentro de la PNIF que generan fricciones en el mercado de servicios financieros, de seguros, previsionales y mercado de valores, con la finalidad de adoptar las medidas más eficaces para reducir las citadas fricciones o incluso eliminarlas, lo cual podría incluir la elaboración de propuestas normativas dentro de las competencias de cada uno de sus integrantes, entre otras recomendaciones. Adicionalmente, se efectuará el seguimiento a la implementación y efectividad de dichas recomendaciones, información que será reportada mediante informes periódicos ante la CMIF.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Creación de una Mesa especializada en Conducta de Mercado	Informe de seguimiento de la implementación de la Mesa especializada	Informes de monitoreo y evaluación de resultados de acciones implementadas por la Mesa especializada	

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
	Diseño de protocolo para la difusión de prácticas y normativas sobre conducta de mercado y protección al consumidor	100% del protocolo implementado	
Entidad Líder: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)			
Servicios involucrados: 3.2.1. "Elaboración de la normativa que fortalezca la gestión de conducta de mercado de los proveedores de dicho sistema y el adecuado cumplimiento de sus principios; a fin de alcanzar una mejor protección del consumidor de servicios financieros, en coordinación con el organismo regulador del sistema financiero"; 3.3.1. "Elaboración de estudios y/o normativa que permita actualizar la regulación aplicable al sistema financiero a fin de eliminar eventuales barreras a la innovación, buscando un adecuado balance entre dicho objetivo y la protección al consumidor de servicios financieros".			

4.4 Objetivo Prioritario 4: Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros

A pesar del mayor despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones a nivel nacional, las disparidades por zonas geográficas persisten, observándose aún importantes brechas en las zonas rurales más alejadas del país, donde este tipo de infraestructura es insuficiente o inexistente. Tal como lo indica la información publicada por el Organismo Supervisor de Inversión Privada de Telecomunicaciones (OSIPTEL), si bien en el 2019 el número de antenas o estaciones de base celular (EBC) creció 6.2%, aún existe un déficit de más de 12,400 EBC por cubrir hasta el 2021 para mejorar el servicio de telefonía móvil⁵⁹.

En efecto, la falta de conectividad en algunas zonas, así como la calidad de la misma constituye una de las principales barreras para expandir la cobertura de los servicios financieros y fomentar la inclusión financiera digital. En tal sentido, considerando que esta constituye una condición habilitante para el desarrollo de los servicios financieros, el Objetivo Prioritario 4 (OP 4) busca promover el desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones, y así contribuir a la expansión de la cobertura de los servicios financieros. Asimismo, el OP 4 busca incentivar el desarrollo de plataformas digitales que cuenten con atributos que permitan la disponibilidad, accesibilidad, autenticación, seguridad, confidencialidad e interoperabilidad; facilitando el acceso de los servicios del Estado a la ciudadanía.

⁵⁹ Disponible en <https://www.osiptel.gob.pe/repositorioaps/data/1/1/1/par/2020-02-abril-reporte-estadistico/2020-02-abril-reporte-estadistico.pdf>



Fuente: Shutterstock.com

Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 4



L4.1. Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones para facilitar que los servicios financieros se encuentren al alcance de todos los segmentos de la población.



L4.2. Desarrollar plataformas digitales a fin de favorecer la colaboración, interoperabilidad, autenticación, seguridad digital y el uso optimizado de las tecnologías digitales.

Así, en el marco del OP 4 se formularon las siguientes medidas a fin de alcanzar los objetivos propuestos:

4.4.1 Medida 4.1: Infraestructura de telecomunicaciones para servicios financieros ampliada

En la actualidad, a lo largo de todo el territorio nacional no existen condiciones homogéneas de cobertura de telecomunicaciones que permitan acceder desde cualquier punto del país a servicios financieros digitales o inclusive al acceso a servicios móviles, necesario para el uso de servicios financieros móviles⁶⁰. En este sentido, esta medida busca desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones para, entre otros fines, proveer servicios financieros, lo cual estará alineado con el desarrollo de la infraestructura de banda ancha.

Para alcanzar este objetivo, actualmente se tiene en desarrollo una intervención para ampliar la cobertura de las localidades beneficiarias de servicios, a través de los proyectos regionales de banda ancha. Asimismo, la implementación progresiva de los Centros de Acceso Digital permitirá habilitar, entre otros aspectos, la oferta de servicios financieros llegando al año 2025 a 6 regiones del país (Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín).



Cabe precisar que, para su difusión, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pondrá a disposición de la Secretaría Técnica, de forma continua, la información sobre cobertura de centros poblados, ubicación de los CAD y otra información relevante para la consecución de los objetivos prioritarios de la PNIF.

⁶⁰ Gavilano, M., & Romero, J. (2016). Empleando la telefonía móvil para promover la inclusión financiera en el Perú: el caso del dinero electrónico (No. 33).

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
22% de localidades beneficiadas con cobertura del servicio de internet en el marco de los Proyectos de Banda Ancha promovidos por el Pronatel	26% de localidades beneficiadas con cobertura del servicio de internet en el marco de los Proyectos de Banda Ancha promovidos por el Pronatel	70% de localidades beneficiadas con cobertura del servicio de internet en el marco de los Proyectos de Banda Ancha promovidos por el Pronatel	Evaluación e implementación de nuevas intervenciones de telecomunicaciones para ampliación del número de localidades beneficiarias
	16% de CAD en operación en el marco de los proyectos regionales de banda ancha promovidos por el Pronatel.	70% de CAD en operación en el marco de los proyectos regionales de banda ancha promovidos por el Pronatel.	Evaluación y lecciones aprendidas de la implementación de los CAD para propiciar su continuidad o identificar nuevas metodologías para promover el acceso a infraestructura y servicios
Entidad Líder: Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)			
Servicios involucrados 4.1.1 Servicio de cobertura de acceso a internet para la población de centros poblados que no cuenta con esta cobertura			

4.4.2 Medida 4.2: Transformación digital segura

El manual para la economía digital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) resalta que la banda ancha y las “Tecnologías de la Información y Comunicación”, (TIC) en general, se han convertido en un elemento fundamental para el desarrollo y funcionamiento de la economía en muchas áreas de los países de América Latina y el Caribe (LAC), especialmente para infraestructura crítica como energía, transporte, agua, servicios financieros y servicios públicos esenciales⁶¹.



Siguiendo la sugerencia de la OCDE, el a través del DU N° 007-2020, el Estado peruano creó el Centro Nacional de Seguridad Digital, a fin de garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional⁶².

61 OECD, BID. Políticas de banda ancha para América Latina y el Caribe. Un manual para la economía digital. Noviembre 2016.
62 Decreto de Urgencia N° 007-2020 de 09.01.2020.

Es en ese sentido que, desde el sector público, se propone establecer los protocolos de seguridad necesarios para la oferta de los productos y servicios financieros en entornos digitales seguros. La medida busca la reglamentación de lo dispuesto en el Centro Nacional de Seguridad Digital y establecer protocolos mejorados basados en evidencia, a efectos de que el marco regulatorio permita fortalecer el sistema financiero, protegiendo además a los usuarios y las usuarias de este sistema.

Por otro lado, en relación a la interacción de la ciudadanía con los servicios prestados por las entidades públicas, se tiene que existen diferentes mecanismos y/o canales de comunicación digitales implementados por cada una de las entidades, con procedimientos y requisitos particulares que dificultan la relación entre los diferentes actores; situación que no coadyuva a optimizar y acceder a información centralizada o antecedentes sobre su problemática y/o necesidades; por lo que, resulta necesario impulsar medidas que faciliten su interacción y satisfacción de necesidades en un entorno digital con atributos que permitan su disponibilidad, accesibilidad, autenticidad, simplificación, seguridad, confidencialidad, interoperabilidad; entre otros.

Para facilitar ello, se llevará a cabo la integración de la Plataforma Casilla Única Electrónica del Estado Peruano (CASILLA ÚNICA PERÚ) por parte de las entidades de la Administración Pública, la referida plataforma se constituye en el único mecanismo para el envío de las notificaciones y comunicaciones del Estado a la ciudadanía. Asimismo, se ha previsto la implementación de la Mesa de Partes Digital Institucional y la Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano (MESA DIGITAL PERÚ) para su uso por parte del poder ejecutivo, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales, universidades públicas, empresas públicas de los gobiernos regionales, locales o bajo el ámbito de FONAFE y gobiernos locales Tipo A, B y C, cabe señalar que la plataforma MESA DIGITAL PERÚ permitirá la recepción de los documentos de

la ciudadanía de manera organizada, sencilla y simple. Adicionalmente, se implementarán otras plataformas transversales en materia de identidad digital, firma digital, entre otros para el despliegue de servicios digitales, que permitirán al país un ahorro de más de 90 millones de soles, al evitar usar materiales de oficina, espacios, entre otros instrumentos de oficina de manera innecesaria y, sobre todo, a favor de la población con relación a gestiones documentarios en menos tiempo.⁶³

Asimismo, se buscaría modificar la Ley de Firmas y Certificados Digitales con el objetivo de impulsar el proceso de transformación digital de las entidades del sistema financiero de manera segura a través de la implementación del proceso de contratación digital en los distintos productos y servicios financieros que ofrecen en el mercado financiero.

63 <https://elperuano.pe/noticia/115673-estado-brindara-servicio-digital-a-la-ciudadania>



Con la integración de todas las plataformas antes mencionadas, disminuirán las barreras de accesibilidad y de información, dado que más ciudadanos y ciudadanas (sin necesidad de acudir de forma presencial) podrán realizar trámites y participar de procedimientos en beneficio propio, indistintamente de donde se encuentren geográficamente, lo que se traduce en una mayor inclusión en el sistema.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Procedimientos sobre la gestión y operación del Centro Nacional de Seguridad Digital			
Protocolos mejorados basados en evidencia (registro de incidentes de seguridad digital)	Lineamientos e implementación de la Plataforma Casilla Única Electrónica del Estado Peruano. Fase 1: Dirección electrónica y buzón de comunicaciones	Lineamientos e implementación de la Plataforma Casilla Única Electrónica del Estado Peruano. Fase 2: Buzón de notificaciones	Integración de la Plataforma Casilla Única Electrónica del Estado Peruano por parte de las entidades de la Administración Pública
Implementación de Mesa de Partes Digital Institucional y Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano (Poder Ejecutivo, Organismos Constitucionales Autónomos, Gobiernos Regionales y Universidades Públicas)	Implementación de Mesa de Partes Digital Institucional y Plataforma Única de Recepción Documental del Estado Peruano (Empresas públicas de los Gobiernos Regionales, locales o bajo el ámbito de FONAFE y Gobiernos Locales Tipo A, B y C)		
Modificación de la Ley de Firmas y Certificados Digitales			
Entidad Líder: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)			

4.5 Objetivo Prioritario 5: Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales

Actualmente, el país presenta débiles mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales, por lo cual es pertinente desarrollar mecanismos de articulación intersectorial e intergubernamental. En ese contexto, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública⁶⁴ esboza el problema afirmando que para que un Estado sea unitario y descentralizado, es necesario contar con una articulación y alineación de acciones de todos los niveles de gobierno, incluso con todas las entidades que los componen, dentro de las competencias de cada nivel de gobierno. Todo ello con el objetivo de conseguir los objetivos y metas que se proponga el Estado, con la finalidad de que ello contribuya a equiparar las oportunidades a las que puede accederla ciudadanía.



Fuente: Shutterstock.com

Por tanto, la articulación interinstitucional hace referencia a un Estado unitario y descentralizado, por lo que aumenta la complejidad del Estado, ello debido a que, con la finalidad de coordinar las políticas públicas, es necesario establecer mecanismos efectivos de coordinación y cooperación entre los distintos niveles del Estado y las entidades que los componen. En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, dichas coordinaciones y cooperaciones se basan en dos ejes de relación interinstitucional:

64 Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/\\$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2B58575817FAAC8705257B6E00749ED8/$FILE/POLITICANACIONALDEMODERNIZCIONDELAGESTIONPUBLICAAL2021.pdf)

- **Vertical:** Compuesto por las entidades de distintos niveles de gobierno: I) nacional, II) regional y IV) local.
- **Horizontal:** Compuesto por las entidades de un mismo nivel de gobierno: I) nivel nacional, entre sectores; II) nivel descentralizado, entre gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, la PNIF establece el Objetivo Prioritario 5 (OP 5) con el propósito de mejorar la articulación existente entre los diversos órganos del Estado para fortalecer los esfuerzos en inclusión financiera. Cabe precisar que los distintos niveles de gobierno realizan algunas acciones de habilitación y coordinación asociadas a la atención financiera de la población de programas sociales, pero dichos esfuerzos aún son dispersos y poco articulados.

Es por ello que se busca generar arreglos institucionales sostenibles que permitan llevar a cabo esta articulación y el compromiso de la mayor parte de entidades del gobierno, principalmente a través de los gobiernos locales, quienes pueden convertirse en promotores y generadores del proceso de inclusión financiera en sus territorios, ayudando a alcanzar las metas de inclusión financiera del país, favoreciendo el uso de la tecnología disponible para promover medios de pagos digitales y/o sin contacto para evitar aglomeraciones.

Lineamientos de Política del Objetivo Prioritario 5



L5.1: Generar mecanismos (arreglos institucionales) sostenibles de articulación entre las instituciones.



L5.2: Establecer el adecuado rol de las instituciones financieras en las políticas públicas para la inclusión financiera.



L5.3: Precisar las funciones de los actores para una mejor eficiencia de la gestión pública.



L5.4: Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

En el marco del OP 5 se formularon las medidas descritas a continuación:

4.5.1 Medida 5.1: Implementación de productos de inclusión financiera por parte de los Gobiernos Locales, a través del incentivo no monetario Premio Nacional Sello Municipal

Mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas” (Sello municipal), como reconocimiento no monetario del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan correctamente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

A la fecha, se han implementado cuatro (4) ediciones consecutivas (Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017, Tercera Edición 2018, Cuarta Edición 2019 - 2021), con el objetivo fundamental de promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Para ello, el Sello Municipal dinamiza procesos de gestión y administrativos existentes a nivel de las unidades ejecutoras, así como en los puntos de atención donde se conecta la relación entre el Estado y la ciudadanía, brindando acompañamiento a la implementación adecuada y oportuna de productos, los cuales son medidos con indicadores diseñados en la línea de producción de la prestación de los servicios públicos.

Durante las diferentes ediciones, el Sello Municipal ha impulsado la implementación de productos que contribuyen al logro de los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera, la cual a su vez reconoce la necesidad de que las zonas rurales y más alejadas de nuestro país deban adaptarse a las herramientas tecnológicas que brindan las entidades financieras para lograr una mayor inclusión. Así, el Sello Municipal ha permitido que los Gobiernos Locales se involucren en la implementación local de la inclusión financiera.

En tal sentido y considerando las graves circunstancias que afectan la vida como consecuencia de la COVID-19, Sello Municipal sigue considerando importante el fomento de acciones que coadyuven a la inclusión financiera en el largo plazo por medio de la articulación de esfuerzos con los gobiernos locales. Para ello, el Premio Sello Municipal impulsará en sus próximas ediciones, la implementación de productos que fortalezcan el acceso y uso de productos y servicios financieros, tales como agentes corresponsales, dinero electrónico, entre otros. Es importante mencionar que, para lograr ello, es necesario articular con otros actores públicos y privados que abordan la problemática de inclusión financiera.

En tal sentido, se propone realizar actividades para priorizar estrategias focalizadas y contextualizadas, para el fortalecimiento del ecosistema financiero, promoviendo, en el mediano a largo plazo, la participación del sector privado.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Diseño de la teoría de cambio del Sello Municipal, incorporando la temática de inclusión financiera	Incorporación de lineamientos, que promuevan la inclusión financiera, en las bases de la edición vigente del Sello Municipal Diseño de propuestas de productos e indicadores, para la próxima edición, que promueva el uso de servicios financieros digitales y/o dinero electrónico	Reporte de evaluación incluyendo nuevos lineamientos e indicadores de inclusión financiera	
		Plan de comunicación para impulso de lineamientos incorporados	
Entidad Líder: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)			
Servicios involucrados 5.4.1 Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera			

4.5.2 Medida 5.2: Comités Consultivos de Inclusión Financiera

Un entorno que permita el desarrollo integral de un producto y/o servicio financiero adecuado es aquel en donde todos los actores afectados por este intervienen en la formulación del mismo. Por un lado, el sector público ha impulsado gran cantidad de iniciativas a fin de alcanzar una mayor inclusión y educación financiera. Asimismo, el sector privado ha ejecutado mecanismos para aumentar el acceso y uso de los servicios financieros. De la misma manera, la sociedad civil ha desplegado esfuerzos en el ámbito local, especialmente en territorios con altos índices de vulnerabilidad⁶⁵.

No obstante, se ha encontrado que estas intervenciones implementadas pueden ser más eficientes y efectivas – evitando duplicidad de esfuerzos, conociendo mejor la necesidad de la población objetivo y promoviendo la sostenibilidad – si se ejecutan como un esfuerzo conjunto entre los distintos sectores.

⁶⁵ Feijoo, A. R. (2016). Sistematización de iniciativas de educación financiera en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos.



En ese contexto, se crearán los Comités Consultivos de Inclusión Financiera, con la finalidad de generar mayor articulación y coordinación entre el sector público, privado y la sociedad civil, cuyas funciones se encuentren vinculadas a las medidas establecidas en el PEM de la PNIF. Dichos comités servirán para elaborar propuestas que sean diseñadas de manera articulada entre el sector público, al sector privado y la sociedad civil, como respuestas tangibles a problemas que puedan surgir en relación a los mecanismos establecidos en el PEM de la PNIF.

En ese sentido, dentro de las funciones que cumplirán los Comités Consultivos de Inclusión Financiera, se encontrará la elaboración de propuestas normativas, instrumentos o productos específicos que respondan a las necesidades de la ciudadanía en relación con la inclusión financiera, priorizando las acciones que permitan la promoción del acceso y uso de servicios financieros.

HASTA DIC-2021	HASTA DIC-2022	HASTA DIC-2025	HASTA DIC-2030
Normativa que crea los Comités Consultivos de Inclusión Financiera. del Inversionista.	Comités Consultivos de Inclusión Financiera implementados y seguimiento de los resultados iniciales	Evaluación de las acciones de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera.	
Diseño de mecanismo de seguimiento a las acciones de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera.	Mecanismo de seguimiento implementado		
Entidad Líder: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)			

5. Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento y evaluación forma parte del ciclo de las políticas públicas y conforma una herramienta útil para asegurar el logro de los objetivos de la PNIF y con ello alcanzar los impactos esperados de inclusión financiera sobre la población. La Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales (DSFMC) de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano de línea encargado de realizar el seguimiento y evaluación de la PNIF y su PEM. Así, la DSFMC, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) es el órgano responsable del seguimiento para lo cual emite reportes de seguimiento; asimismo realiza la evaluación de implementación y remite reportes de cumplimiento al CEPLAN; y finalmente elabora la evaluación de resultados, la cual es remitida al CEPLAN y forma parte de los reportes de cumplimiento.

Tanto el seguimiento como la evaluación se harán con cargo a la información provista por las entidades responsables de implementar las medidas, así como de los líderes en cada objetivo prioritario, a partir de los cuales se podrá generar los reportes de seguimiento y evaluación. Cabe mencionar que los reportes considerarán los enfoques de interculturalidad, territorial, de género y perspectiva de discapacidad.

La CMIF podrá proponer, sobre la base del proceso de seguimiento y evaluación continua, las mejoras y ajustes necesarios a las medidas de política e indicadores del PEM de la PNIF. Por ejemplo, se podrán considerar nuevos indicadores desagregados por género, de acuerdo al avance en el diseño e implementación de las medidas de política. Asimismo, la CMIF encargará a la Secretaría Técnica la conducción de dos evaluaciones al PEM de la PNIF: La primera corresponderá al periodo 2021-2025, y será llevada durante el año 2026, y la segunda abarcará el periodo 2026-2030 y se efectuará el año 2031. Las referidas evaluaciones podrán ser llevadas a cabo por un órgano nacional o internacional de amplia experiencia en la materia.

Para garantizar la transparencia de la información durante el proceso de implementación de las medidas se implementará un aplicativo web alojado en los servidores provistos por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual será de acceso público. Dicha herramienta también permitirá la automatización del proceso de seguimiento, generación de reportes y provisión de información por parte de las entidades encargadas de la implementación de las medidas.

5.1 Responsable de alineamiento

El alineamiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera con el marco estratégico y operativo permitirá identificar las responsabilidades en la prestación de las medidas a nivel de pliego y unidad ejecutora en el nivel nacional, regional y local. En tal sentido, se podrá efectuar un seguimiento minucioso en cada una de ellas. La Tabla N° 3 muestra aquellas entidades, en términos de pliego presupuestal y unidades ejecutoras, que deberán efectuar el proceso de alineamiento:

Tabla N° 3 – Entidades y unidades responsables que deben alinear sus instrumentos de planificación

MEDIDA	ENTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Medida 1.1 Sistema Nacional de Educación Financiera	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF
Medida 1.2 Plan de Educación Financiera Focalizada del Banco de la Nación	BN	Subgerencia de Proyectos de Inclusión Financiera – BN
Educación financiera fortalecida en la educación básica	MINEDU	Dirección General de Educación Básico Regular (DIGEBR), Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) – MINEDU
Medida 1.4 Programas de transferencias con inclusión financiera y enfoque digital	MIDIS	MIDIS
Medida 1.5 Educación Financiera para población adulta y miembros del hogar	SBS	Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera – SBS
Medida 1.6 Educación sobre alternativas de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas	SMV	Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo – SMV
Medida 1.7 Capacitación en el uso de herramientas digitales para los empresarios y las empresarias comerciantes	PRODUCE	Dirección de Instrumentos Financieros – PRODUCE
Medida 1.8 Difusión de los mecanismos de financiamiento y garantías dirigidos a actores del sector agrario	MIDAGRI	Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario/Dirección General Agrícola o la que haga sus veces según ROF vigente - MIDAGRI
Medida 1.9 Modernización de mercados itinerantes	MIDAGRI	AGRORURAL – MIDAGRI
Medida 2.1 Sistemas de información integrados para la inclusión financiera	SBS	Superintendencia Adjunta de Estudios Económicos – SBS

MEDIDA	ENTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Medida 2.2 Sistema de información para el Seguro Agrícola Catastrófico	MIDAGRI	Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario/Dirección General Agrícola o la que haga sus veces según ROF vigente - MIDAGRI
Medida 2.3 Mejora de los mecanismos de financiamiento para el sector agrario	MIDAGRI	Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario/Dirección General Agrícola o la que haga sus veces según ROF vigente - MIDAGRI
Medida 2.4 Observatorio de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF
Medida 2.5 Productos y servicios financieros inclusivos incorporando finanzas del comportamiento	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF
Medida 2.6 Fortalecimiento de los proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME)	MIDIS	FONCODES – MIDIS
Medida 2.7 Plan de implementación de Cuenta DNI	BN	Gerencia Central de Negocios y Tecnología – BN
Medida 2.8 Proceso de transformación digital en el Banco de la Nación	BN	Gerencia de Operaciones – BN
Medida 2.9 Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada	BN	Gerencia de Planeamiento y Desarrollo – BN
Medida 2.10 Pagos por medios digitales	MEF y PCM	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF y PCM
Medida 2.11 Mecanismos para ampliar cobertura de canales de atención de la banca privada	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF
Medida 2.12 Mecanismos de reinserción financiera para las MYPE	PRODUCE	Dirección de Instrumentos Financieros – PRODUCE
Medida 2.13 Promoción del financiamiento para las MIPYME	PRODUCE	Dirección de Instrumentos Financieros – PRODUCE
Medida 3.1 Plataforma Integrada de Reclamos y/o Denuncias	SBS y PCM	Secretaría de Gobierno Digital-PCM y Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera – SBS
Medida 3.2 Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF
Medida 3.3 Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros	INDECOPI	Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia – INDECOPI
Medida 3.4 Mesa especializada de Conducta de Mercado	SBS	Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera – SBS

MEDIDA	ENTIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
Medida 4.1 Infraestructura de telecomunicaciones para servicios financieros ampliada	MTC	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones – MTC
Medida 4.2 Transformación digital segura	PCM	Secretaría de Gobierno Digital – PCM
Medida 5.1 Implementación de mecanismos de inclusión financiera por parte de los Gobiernos Locales, a través del incentivo no monetario Premio Nacional Sello Municipal	MIDIS	Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial – MIDIS
Medida 5.2 Comités Consultivos de Inclusión Financiera	MEF	Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales – MEF

5.2 Instrumento de seguimiento

El seguimiento y evaluación del PEM de la PNIF se realizará utilizando el siguiente instrumento:



Fuente: Shutterstock.com

Tabla N° 4 - Matriz de seguimiento de la implementación de medidas⁶⁶

Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							Responsable de la medición del indicador
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OP 1	Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero						OP 1 Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero							
1.1	Porcentaje de iniciativas de educación financiera aprobadas oportunamente	0%	0%	0%	0%	0%	10%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
1.2	Porcentaje de población capacitada del total de población focalizada	0.09%	0%	0%	ND	ND	ND	20%	ND	ND	ND	ND	50%	BN-Subgerencia de Proyectos de Inclusión Financiera
1.3	Porcentaje de docentes de Primaria, Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Educación Básica Regular a ser capacitados en la competencia responsablemente los recursos económicos”, “Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social”, y en la competencia transversal “Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TIC”, según corresponda	ND	ND	ND	30%	32%	34%	35%	36%	37%	38%	39%	40%	MINEDU - Dirección General de Educación Básica Regular
1.3	Porcentaje de especialistas de DRE y UGEL capacitados sobre educación financiera y competencias TIC.	ND	ND	ND	ND	ND	ND	20%	ND	ND	ND	ND	50%	MINEDU - Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
1.3	Número de orientaciones, materiales o recursos virtuales destinados a docentes, estudiantes y familias vinculados a educación financiera, previsional, emprendimiento, tecnología, según corresponda; las cuales se encuentran adaptadas según las características del público objetivo	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	MINEDU - Dirección General de Educación Básica Regular

⁶⁶ Para mayor detalle revisar el Anexo N° 3 - Fichas de indicadores de la Matriz de seguimiento de la implementación de medidas.

1.3	Porcentaje de estudiantes que se encuentran por encima del nivel 1 en los resultados de la prueba PISA de Educación Financiera	53.6	-	53.6	-	-	56	-	-	60	-	-	70	MINEDU-Oficina de Medición de Calidad de Aprendizajes
1.4	Número de población usuaria y población gestora de programas sociales del MIDIS informada	ND	226,493	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	MIDIS
1.4	Número de población usuaria y población gestora de programas sociales del MIDIS capacitada	ND	-	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	MIDIS
1.4	Porcentaje de usuarias y usuarios del programa JUNTOS sensibilizados en temas de educación financiera	ND	ND	80%	80%	ND	ND	82%	ND	ND	ND	ND	85%	MIDIS- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS/Unidad de Operaciones
1.4	Porcentaje de la población usuaria del Programa Pensión 65 fortalecida en temas de educación financiera	40%	29%	30%	35%	ND	ND	50%	ND	ND	ND	ND	100%	MIDIS-Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65/Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
1.4	Porcentaje de población gestora del Programa JUNTOS capacitada en temas de educación financiera.	NA	NA	NA	70%	ND	ND	80%	ND	ND	ND	ND	90%	MIDIS- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS/Unidad de Operaciones
1.4	Porcentaje de población gestora del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, capacitada en temas de educación financiera.	NA	50%	50%	70%	ND	ND	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MIDIS-Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65/Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones



1.4	Porcentaje de población usuaria y población gestora objetivo de los programas de transferencia monetarias que accede a una cuenta en el sistema financiero formal	ND	96%	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	MIDIS
1.4	Porcentaje de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjetas de débito.	87.8%	88.6%	91.0%	93.0%	ND	ND	94.0%	ND	ND	ND	ND	95.0%	MIDIS- Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS/Unidad de Operaciones

Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							Responsable de la medición del indicador
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OP 1	Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero						OP 1 Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero							
1.4	Porcentaje de población usuaria del Programa Pensión 65 que cuentan con tarjetas de débito.	NA	0.0%	20.0%	40.0%	ND	ND	100.0%	ND	ND	ND	ND	100.0%	MIDIS-Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65/Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
1.4	N° de usuarios y usuarias del Programa CONTIGO que cobran una pensión no contributiva mediante tarjetas de débito.		NA	74,126	93,934	ND	ND	121,355	ND	ND	ND	ND	283,144	MIDIS-Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO/Unidad de Operaciones y Transferencia
1.4	Porcentaje de población usuaria de los programas sociales del MIDIS que se benefician de los mecanismos de acceso y uso de servicios financieros	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	MIDIS-Dirección General de Políticas y Estrategias DGPE
1.5	Porcentaje de adultos que reconoce la importancia de la educación financiera	NA	NA	30%	35%	40%	44%	48%	51%	54%	56%	58%	60%	SBS-Gerencia de Asuntos Internacionales y Comunicaciones
1.5	Número de eventos de capacitación del Programa Finanzas para Ti dirigidos a trabajadores y trabajadoras (independientes y dependientes), jóvenes y adultos mayores	378	286	250	250	260	270	281	303	327	353	381	411	SBS-Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera
1.5	Porcentaje de trabajadores y trabajadoras (independientes y dependientes),	ND	ND	ND	50%	54%	58%	62%	66%	70%	74%	78%	82%	SBS-Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera

	jóvenes y adultos mayores capacitados en el Programa Finanzas para Ti que tienen conocimiento adecuado en el manejo de sus finanzas personales													
1.6	Número de eventos de capacitación dirigidos a potenciales y actuales emisores e inversionistas	60	15	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	SMV- Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo
1.7	Porcentaje de Bodegas que usan canales de pago digitales	ND	ND	14%	60%	70%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Produce - Programa Nacional Tu Empresa
1.8	Número de actores del sector agrario (profesionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales, gremios y organizaciones, y productores agrarios) que participan de los mecanismos de difusión.	0	240	245	252	258	265	270	277	283	290	297	305	MIDAGRI- Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario
1.9	Número de proveedores participantes en mercados itinerantes que utilizan medios de pago electrónicos.	ND	0.0%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.7%	MIDAGRI - AGRORURAL
Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable de la medición del indicador
OP 2 Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población							OP 2 Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población							
2.1	Porcentaje de avance de la implementación del sistema de información para la inclusión financiera	NA	NA	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	SBS - Superintendencia Adjunta de Estudios Económicos

2.2	Número de hectáreas a nivel nacional que tienen cobertura del SAC	ND	50%	50%	55%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%	100%	MIDAGRI - Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario
2.3	Porcentaje de encuestas realizadas por productores y productoras agrarios con valoración positiva en relación a los mecanismos financieros del MIDAGRI	NA	NA	30%	30%	40%	40%	50%	50%	60%	60%	70%	70%	MIDAGRI - Dirección de Financiamiento y Seguro Agrario
2.4	Porcentaje de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros monitoreados a través del Observatorio	NA	NA	NA	40%	60%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
2.5	Número de servicios o productos financieros inclusivos implementados	NA	NA	NA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
2.6	Porcentaje de emprendimientos de los proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai, que se proyectan a mejores mercados, que acceden a productos financieros con recursos del PAME.	ND	ND	ND	0%	1%	2%	5%	8%	11%	14%	17%	20%	MIDIS-FONCODES
2.7	Porcentaje de cuentas DNI creadas	ND	ND	4%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	BN - Gerencia Central de Negocios y Tecnología
2.8	Porcentaje de transacciones de recaudación del Banco de la Nación atendidas a través de Pagalo.pe	ND	18%	20%	24%	30%	35%	40%	ND	ND	ND	ND	ND	BN - Gerencia de Operaciones
2.9	Porcentaje de población de bajo nivel de acceso con cobertura de canales del Banco de la Nación	95.2%	95.7%	96.2%	96.6%	97.1%	97.5%	98.0%	98.4%	98.9%	99.3%	99.7%	100%	BN - Gerencia de Planeamiento y Desarrollo

2.10	Número de entidades que utilizan las prestaciones de solución de pagos digitales de la Plataforma Integral de Solicitudes Digitales del Estado Peruano Facilita Perú	NA	NA	0	50	100	200	300	400	500	600	600	600	PCM - Secretaría de Gobierno Digital
2.11	Porcentaje de distritos con algún punto de atención (Oficina, ATM, Cajero Corresponsal, EOB) del sistema financiero privado respecto al total de distritos	51.0%	ND	53.0%	54.0%	55.0%	56.0%	57.0%	58.0%	59.0%	60.0%	61.0%	62.0%	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
2.11	Número de Puntos de Atención por cada 100 mil habitantes adultos	1044	ND	1100	1200	1300	1400	1500	1600	1650	1700	1750	1800	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
2.12	Número de intervenciones al año	0	0	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	PRODUCE-Dirección General de Desarrollo Empresarial, Dirección de Instrumentos Financieros
2.13	Porcentaje del monto de operaciones de factoring con respecto al PBI Nacional	1.76%	1.94%	2.02%	2.09%	2.16%	2.23%	2.30%	2.36%	2.42%	2.47%	2.53%	2.59%	PRODUCE - Dirección de Instrumentos Financieros
2.13	Número de operaciones de Factoring	13 551	13 078	15 000	16 200	17 496	18 896	20 407	21 836	23 364	25 000	26 750	28 622	PRODUCE - Dirección de Instrumentos Financieros

Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							Responsable de la medición del indicador
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OP 3	Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado	OP 3 Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado												
3.1	Porcentaje de reclamos y/o denuncias solucionadas a favor del usuario del sistema financiero	NA	NA	NA	NA	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	SBS- Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera y PCM- Secretaría de Gobierno Digital
3.2	Número de ETCAN operando en el mercado	2	2	2	3	3	4	5	5	6	6	7	8	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
3.3	Número de reportes sobre las coordinaciones del comité de libre competencia de servicios financieros en el año	NA	NA	NA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Indecopi - Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
3.3	Número de capacitaciones en materia de libre competencia en el año	NA	NA	NA	1	1	1	0	1	0	1	0	1	Indecopi - Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
3.3	Porcentaje de avance del sistema de monitoreo de conductas anticompetitivas	NA	NA	10%	40%	60%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Indecopi - Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia
3.4	Número de normas emitidas en materia de conducta de mercado	NA	NA	-	-	3	-	3	-	3	-	3	-	SBS - Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera
3.4	Alcance de empresas del sistema financiero en el alcance de la normativa emitida y profundidad de las disposiciones emitidas	NA	NA	-	-	2	-	2	-	2	-	2	-	SBS - Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera
3.4	Número de normas del sistema financiero emitidas y/o actualizadas, con disposiciones que favorezcan la innovación	NA	NA	-	-	1	-	1	-	2	-	2	-	SBS - Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera

Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							Responsable de la medición del indicador
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OP 4 Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros							OP 4 Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros							
4.1	Número de Centros de Acceso Digital (CAD) en operación en el marco de los proyectos regionales de banda ancha promovidos por el Pronatel.	0	0	0	69	152	309	-	-	-	-	-	-	MTC - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.
4.1	Número de localidades beneficiadas con cobertura de internet en el marco de los proyectos regionales de banda ancha promovidos por el Pronatel.	-	989	1,212	1,448	2,456	3,918	-	-	-	-	-	-	MTC - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.
4.1	Porcentaje de Centros poblados con acceso al servicio de Internet fijo	3.84%	4.09%	4.34%	4.60%	4.87%	5,16%	-	-	-	-	-	-	MTC - Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.
4.2	Porcentaje de entidades públicas que implementaron la Plataforma de la Casilla Única Electrónica del Estado Peruano.	NA	NA	0%	10%	30%	60%	90%	100%	100%	100%	100%	100%	PCM-Secretaría de Gobierno Digital
4.2	Porcentaje de entidades públicas que implementaron la Mesa de Partes Institucional y la Plataforma Única de Recepción	NA	4.9%	15%	40%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	PCM-Secretaría de Gobierno Digital
4.2	Porcentaje de entidades públicas que implementaron el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	NA	2.7%	8%	30%	50%	80%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	PCM-Secretaría de Gobierno Digital

Logros esperados en el periodo del plan							Logros esperados en el periodo del plan							Responsable de la medición del indicador
Código medida	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OP 5 Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales							OP 5 Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales							
5.1	Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	14%	ND	ND	ND	ND	ND	16%	19%	21%	23%	25%	30%	MIDIS-Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial
5.1	Número de indicadores que promueven la inclusión financiera a nivel local, impulsados en la edición vigente del Premio Nacional Sello Municipal	1	1	ND	ND	ND	ND	2	2	2	2	2	3	MIDIS - Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial
5.2	Número de Comités Consultivos	ND	ND	ND	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
5.2	Porcentaje de propuestas implementadas respecto del total de propuestas emitidas por los Comités Consultivos	ND	ND	0%	60%	60%	60%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	MEF-Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

6. Anexos

Anexo N° 1 - Síntesis de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

Anexo N° 2 - Fichas de indicadores de OEM y AEM.

Anexo N° 3 - Fichas de indicadores de la Matriz de seguimiento de la implementación de medidas.

Los Anexos antes indicados, solo serán publicados en los portales institucionales de los ministerios que refrendan el Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.



Siempre
con el **pueblo**